 Banco Itaú Argentina S.A.	Fecha de publicación: 28/12/2011	Código Circular: AG-52 G
	Fecha de Emisión: 28/12/2011	Distribuido por: BDI N° 12/2011
Circuito: Define los lineamientos para el gobierno societario de Banco Itaú Argentina		
Título: Código de Gobierno Societario		

<i>Objetivo</i>	- Consolidar los principios y prácticas de Gobierno Corporativo adoptados por Banco Itaú Argentina y comprendiendo toda la entidad como disciplina integral de todos los riesgos.		
<i>Dueño del Proceso</i>	- Gerencia de Compliance		
<i>Áreas afectadas</i>	- Todo el Banco		
<i>Normas relacionadas</i>	Comunicación BCRA “A” 5201 AG21 G –Manual de la Organización		
<i>Contenido del documento</i>	<i>Narrativo</i> SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<i>Flujograma</i> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Formularios</i> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

ÍNDICE GENERAL:

1. CONCEPTOS GENERALES

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Breve Historia
- 1.3 Capital Social y Estructura
- 1.4 Ambiente Regulatorio

2. CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

2.1 Código de Gobierno Societario Lineamientos.

2.1.1. LINEAMIENTO 1 - POLÍTICAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SOCIETARIOS.

2.1.2. LINEAMIENTO 2 – ACTIVIDADES QUE ASEGUREN ADECUADOS NIVELES DE SEGURIDAD Y SOLVENCIA

- 2.1.2.1 La estructura de Gobierno Corporativo.
- 2.1.2.2. El Planeamiento Estratégico y su seguimiento.
- 2.1.2.3 Reportes para el accionista controlante.
- 2.1.2.4 El SICIC Sistema de Controles Internos y Compliance.

2.1.3. LINEAMIENTO 3 – DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS

- 2.1.3.1 Riesgo de Mercado
- 2.1.3.2 Riesgo de Liquidez
- 2.1.3.3 Riesgo Crédito
- 2.1.3.4 Riesgo Operacional
- 2.1.3.5 Riesgo de Cumplimiento
- 2.1.3.6 Riesgo de Reputación
- 2.1.3.7 Riesgo Socio-ambiental

2.1.4 LINEAMIENTO 4 – PROTEGER LOS INTERESES DE LOS DEPOSITANTES.

2.1.4.1 Divulgación y seguimiento del cumplimiento normativo.

2.1.4.2 Control sobre el lanzamiento de nuevos productos.

2.1.4.3 Políticas crediticias para cada segmento de negocio.

2.1.4.3.1 Banca Minorista

2.1.4.3.2 Banca Empresas

2.1.4.3.3 Banca Corporativa

3. DIRECTORIO

3.1 Estructura de Administración y de Control

3.2 Criterio de Independencia de Directores y Síndicos

3.3 Otros Aspectos del Directorio.

3.3.1. Aprobar y supervisar la implementación del código de gobierno societario y de los principios y valores societarios.

3.3.2. Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la entidad financiera, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

3.3.3. Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

3.4. Funciones.

3.5 Responsabilidades

4. ALTA GERENCIA

5. COMITÉS

6. AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

7. CONTROLES INTERNOS

8. POLÍTICA DE INCENTIVOS

9. TRANSPARENCIA

1. CONCEPTOS GENERALES

Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner :Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G
----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

1.1.OBJETIVO:

Banco Itaú Argentina al igual que su controlante destacan el principio fundamental sobre el que se asienta esta Política con el objeto de encontrar la excelencia del Gobierno Corporativo con la finalidad de fortalecer y crear las mejores condiciones para su desarrollo y el de sus subsidiarias.

Esta Política hace referencia al Estatuto Social, y demás órganos estatutarios y a los Comités, al Código de Ética y otros reglamentos internos de Itaú.

El objetivo de esta política es establecer un código de gobierno societario que comprenda a toda la entidad como disciplina integral de la gestión de todos los riesgos.

Esta política de Gobierno societario establece los principios y practicas del Gobierno Corporativo societario adoptadas por Banco Itaú Argentina S.A.

1.2. BREVE HISTORIA DE BANCO ITAÚ ARGENTINA:

1979: Banco Itaú es autorizado por el BCRA para operar en Argentina, con operaciones orientadas a los negocios de financiamiento y al comercio exterior de grandes empresas.

1994: Banco Itaú inicia sus operaciones en carteras de consumo, con 33 sucursales distribuidas por el Gran Buenos Aires.

1998: Banco Itaú adquiere a Banco del Buen Ayre, ampliando y fortaleciendo sus operaciones minoristas, y cambia su denominación a Banco Itaú Buen Ayre S.A.

2001- 2002: Crisis económica en Argentina.

2006: Inicio de un proyecto de expansión retomando el crecimiento afectado por la crisis.

2008: Como parte de un proyecto de regionalización de la marca Itaú en America Latina, el banco modifica nuevamente su denominación, pasando a operar como Banco Itaú Argentina S.A.

1.3. CAPITAL SOCIAL Y ESTRUCTURA SOCIETARIA:

Actualmente el capital social a partir de la asamblea que lo fijo el 26/08/11 se fija en la suma de cuatrocientos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro (426.392.854) acciones ordinarias y preferidas de un peso valor nominal cada una y en el caso de las acciones ordinarias con derecho a un voto por acción.

El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. La totalidad de las acciones son escriturales. Banco Itaú cuenta con el registro de acciones correspondiente en el cual se asienta la cantidad de acciones, clase, valor nominal, y titulares de las mismas..

Banco Itaú es una sociedad de capital cerrado, que no efectúa oferta pública de sus acciones. Los accionistas de Banco Itaú son:

- (i) Itaú Unibanco S.A., que posee una participación accionaria representativa del 99% del capital social.
- (ii) Banco Itaú BBA S.A., que posee una participación accionaria representativa del 1% del capital social.

El órgano de gobierno de Banco Itaú es la Asamblea de accionistas, cuya actividad se centra en el tratamiento de todos los aspectos societarios que deben ser tratados en Asamblea de conformidad con la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y normas complementarias.

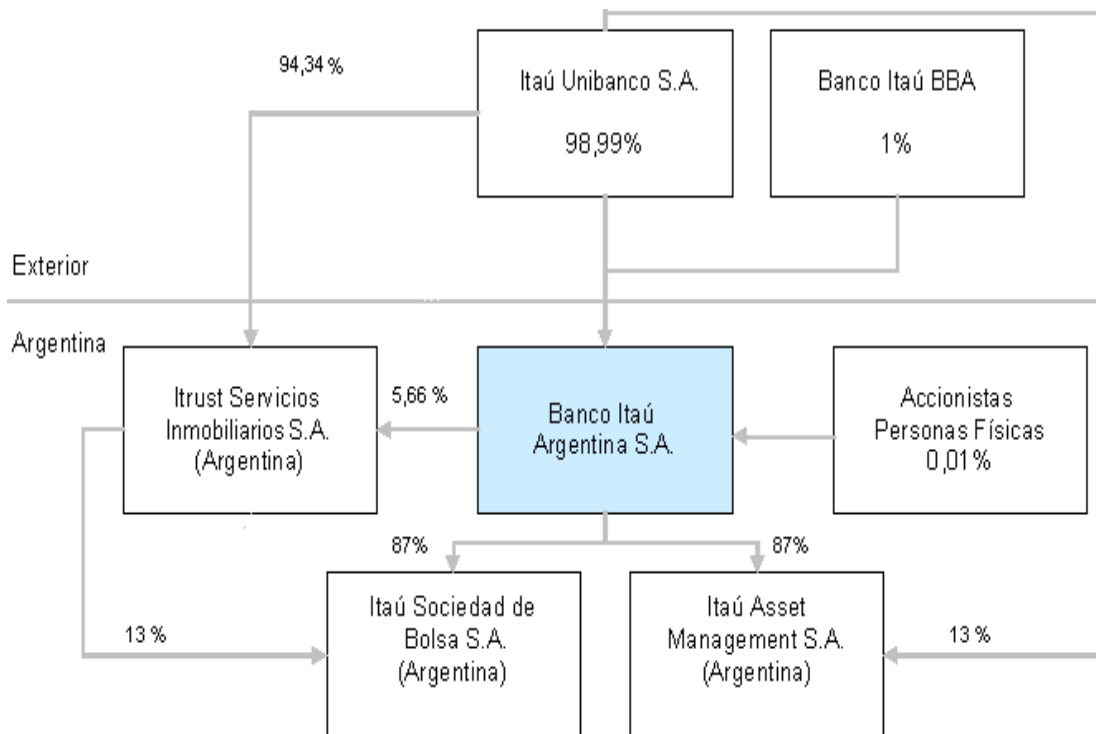
El órgano de administración de Banco Itaú es el Directorio, que se compone por la cantidad de miembros que establezca la Asamblea ordinaria anual de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) directores y un máximo de 11 (once) directores. Los directores designados duran un ejercicio en el cargo, siendo reelegibles indefinidamente.

La fiscalización de Banco Itaú está a cargo de 3 (tres) síndicos, que desempeñan las funciones establecidas en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los síndicos designados duran un ejercicio en el cargo, siendo reelegibles indefinidamente.

Breve reseña del principal accionista de Banco Itaú Argentina S.A.

El 3 de noviembre de 2008 los grupos financieros Itaú y Unibanco firmaron un acuerdo de asociación para la unificación de sus operaciones. El 18 de febrero de 2009 el Banco Central de Brasil aprobó dicha asociación, y ello fue publicado el 20 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de Brasil. Esta asociación resultó en alteraciones en el grupo de control societario de Banco Itaú Holding Financeira S.A., así como en el cambio de nombre de dicha entidad a Itaú Unibanco Banco Múltiplo S.A., lo cual fue resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 28 de noviembre de 2008. El 24 de abril de 2009 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Itaú Unibanco Banco Múltiplo S.A. aprobó el cambio de nombre para el actual: Itaú Unibanco Holding S.A. Por información adicional sobre esta asociación y, en general, sobre Itaú Unibanco, se puede visitar su página Web de Relaciones con Inversionistas: www.Itaúri.com.br.

Estructura Societaria:



1.4. AMBIENTE REGULADOR Y AUTORREGULADOR DE ITAÚ UNIBANCO Y DE ITAÚ ARGENTINA

Itaú Unibanco es una institución financiera de capital abierto. Sus acciones se negocian en tres bolsas de valores: Bolsa de Valores de São Paulo (BM&FBOVESPA), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) (NYSE). En éstas últimas, la negociación se realiza por medio de certificados de depósito de acciones (ADR en NYSE y CEDAR en BCBA).

En su calidad de institución financiera, está sometida a las normas de Conselho Monetário Nacional (CMN) y a las normas y fiscalización de Banco Central do Brasil.

En su calidad de sociedad de capital abierto, con acciones negociadas en las referidas bolsas de valores en Brasil, Argentina y Estados Unidos de América, está sometida a las normas y a la fiscalización de las autoridades locales que regulan el mercado de capitales en lo que corresponde:

Comissão de Valores Mobiliários (CVM), Comisión Nacional de Valores (CNV) y Securities and Exchange Commission (SEC), respectivamente, incluso en lo que se refiere a las normas relativas al Gobierno Corporativo.

En los Estados Unidos, Itaú Unibanco está sujeto a la Ley Sarbanes-Oxley, de julio de 2002, y también a los requisitos de NYSE y de SEC aplicables a emisores extranjeras, tales como la necesidad de constituir un Comité de Auditoría y obtener la certificación de los controles internos y los estados contables de la compañía.

Banco Itaú, como entidad financiera, está sujeto al control y fiscalización permanente del Banco Central de la República Argentina, de conformidad con la Ley 21.526 de Entidades Financieras. En tal sentido el BCRA establece las normas reglamentarias de cumplimiento obligatorio para la entidad.

En su condición de emisor de Cedears (denominados ITAÚ y TELEBRAS) desde el año 1998, y por ser sociedad depositaria de fondos comunes de inversión, se encuentra además del Banco Central de la Republica Argentina sujeto a las regulaciones de la Comisión Nacional de Valores, debiendo cumplir con sus disposiciones y régimen informativo.

En materia registral, Banco Itaú también se halla sujeta a control de la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con la delegación establecida en la Ley 22.169..

Fecha de Publicación : 22/12/11 BDI N° 12/2011	Process Owner: Gerencia de Compliance	Código : AG-52 G
---	---------------------------------------	------------------

2. CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO.

Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner :Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G
----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

2.1. CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO - LINEAMIENTOS:

Los siguientes lineamientos, determinan la manera en que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen sus actividades.

2.1.1. LINEAMIENTO 1 - POLÍTICAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SOCIETARIOS.

2.1.2 LINEAMIENTO 2 – ACTIVIDADES QUE ASEGUREN ADECUADOS NIVELES DE SEGURIDAD Y SOLVENCIA

- 2.1.2.1 La estructura de Gobierno Corporativo.
- 2.1.2.2 El Planeamiento Estratégico y su seguimiento.
- 2.1.2.3 Reportes para la Gerencia y para la controlante.
- 2.1.2.4 El SICIC Sistema de Controles Internos y Compliance.

2.1.3 LINEAMIENTO 3 – DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS

- 2.1.3.1 Riesgo de Mercado
- 2.1.3.2 Riesgo de Liquidez
- 2.1.3.3 Riesgo de Crédito
- 2.1.3.4 Riesgo Operacional
- 2.1.3.5 Riesgo de Cumplimiento
- 2.1.3.6 Riesgo de Reputación
- 2.1.3.7 Riesgo Socio-ambiental

2.1.4 LINEAMIENTO 4 – PROTEGER LOS INTERESES DE LOS DEPOSITANTES.

- 2.1.4.1 Divulgación y seguimiento del cumplimiento normativo.
- 2.1.4.2 Control sobre el lanzamiento de nuevos productos.
- 2.1.4.3 Políticas crediticias para cada segmento de negocio.
 - 2.1.4.3.1 Banca Minorista
 - 2.1.4.3.2 Banca Empresas
 - 2.1.4.3.3 Banca Corporativa

2.1.5 LINEAMIENTO 5 – ASUMIR SUS RESPONSABILIDADES FRENTE A LOS ACCIONISTAS.

2.1.1. LINEAMIENTO 1 - POLÍTICAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SOCIETARIOS.

Banco Itaú Argentina adhiere a la visión de su accionista controlante sobre cómo se dirigen las actividades y negocios, explicitados en el código de ética corporativo.

La Visión Itaú Unibanco ser el banco líder en performance sustentable y en satisfacción de los clientes expresa la convicción de que las organizaciones que desean ser perdurables no admiten la ganancia a cualquier precio y que su éxito depende de su capacidad de liderar de forma ética y responsable.

La sociedad espera de las grandes empresas transparencia y rectitud respecto a los objetivos y compromisos asumidos. Pequeños deslices pueden arruinar en cuestión de horas una buena reputación y una marca forjada a lo largo de décadas.

Desde esa perspectiva económica y social, eficiencia y crecimiento caminan de la mano con actitudes correctas y objetivos moralmente justificables. Es necesario valorar las cuestiones socio ambientales inherentes a nuestra actividad, generar beneficios para la sociedad y adoptar modelos de gestión que aseguren la perdurabilidad de la organización.

Por eso, los negocios y prácticas del Banco Itaú Argentina S.A (BIA de ahora en adelante) respetan los valores y principios, explicitados en el Código de Ética.

Las actividades de BIA se encuentran enmarcadas por las políticas corporativas establecidas por el accionista controlante a través denominadas "HF", determinando su "forma de hacer". Sin perjuicio de lo expuesto BIA emite sus normas y Políticas que se ajustan a las necesidades del medio en el que realiza sus actividades siempre dentro del marco establecidos por el accionista controlante en la medida que la regulación local lo permita.

Algunas de las mismas son las siguientes (para su consulta, la totalidad de las mismas se encuentran en la intranet a disposición de todos los funcionarios de la entidad):

HF-05	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE ÉTICA CORPORATIVA ITAÚ
HF-06	GESTIÓN DE RIESGOS DEL ITAÚ HOLDING
HF-09	AUDITORÍA INTERNA
HF-12	COMPLIANCE LEGAL DEL BANCO ITAÚ HOLDING FINANCIERA
HF-16	POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A ACTOS ILÍCITOS
HF-18	POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
HF-19	POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL
HF-24	POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

2.1.2 LINEAMIENTO 2 – ACTIVIDADES QUE ASEGUREN ADECUADOS NIVELES DE SEGURIDAD Y SOLVENCIA

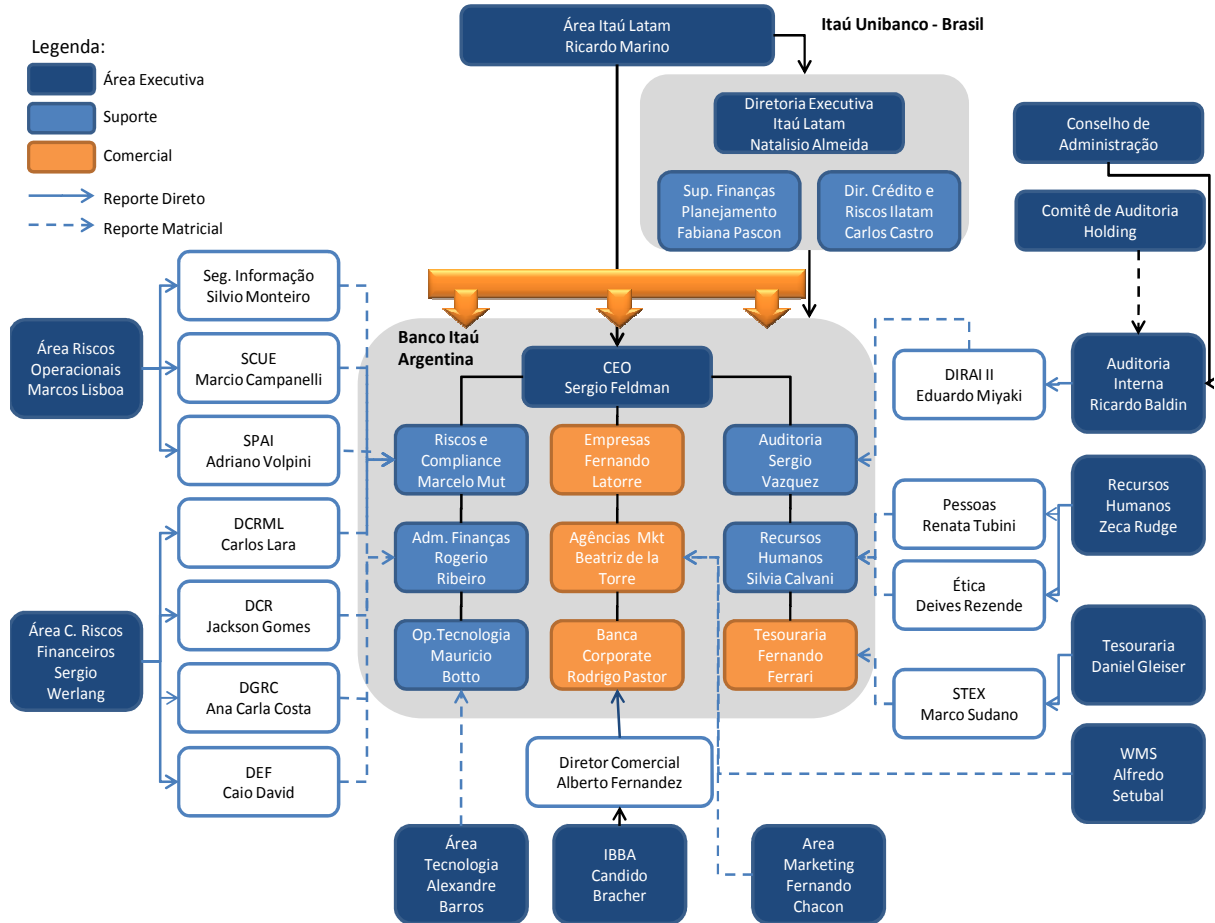
El Banco tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan su operativa. Para ello ha establecido una estructura y ha definido procesos que permiten una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento.

La estructura de reporte matricial establecida con la controlante, le permite ejercer controles sobre las actividades de BIA con el fin de asegurar que la entidad cumpla con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes.

Dicho control se base en cuatro pilares fundamentales:

- 2.1.2.1 La estructura de Gobierno Corporativo.
- 2.1.2.2 El Planeamiento Estratégico y su seguimiento.
- 2.1.2.3 Reportes para la Gerencia y para la controlante.
- 2.1.2.4 El SICIC Sistema de Controles Internos y Compliance.

2.1.2.1 La estructura de Gobierno Corporativo.

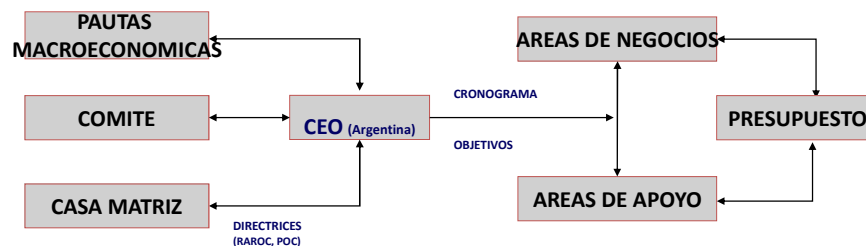


2.1.2.2 El planeamiento estratégico y su seguimiento.

A través de la dirección del Gerente General de Banco Itaú Argentina y de los diversos comités en el banco, los lineamientos estratégicos se elaboran y se alimentan en ellos el desarrollo de planes de negocios de zonas comerciales diferentes.

Con base en los planes de negocio de las distintas áreas y otras variables, como las directrices de la controlante, la situación macroeconómica y la posición competitiva, los objetivos se establecen a partir de las diferentes áreas y se inicia el proceso presupuestario. Los objetivos de cada área se presentan y luego se inicia un proceso en que los planes más detallados, que son las acciones necesarias para alcanzar resultados de negocio establecidos por lo tanto la definición de sus planes de acción específicos.

En esta etapa, cada Director de Negocios y Áreas de Apoyo, se proponen ajustes que se discuten con el Gerente General y el Director de Control Económico. Durante este proceso, se introducen ajustes a la planificación aprobada Itaú Argentina. Con base en el procedimiento anterior, el presupuesto para los próximos dos años se aprueba a nivel local y se pone a discusión con los ejecutivos de la controlante, donde se realizan los ajustes que sean necesarios. Finalmente, después de aplicar los ajustes solicitados por la controlante, el presupuesto es sometido a la aprobación formal de los CEO de Itaú Unibanco Holding y posteriormente liberado a los líderes de cada área del banco Itaú Argentina en una reunión de la divulgación.



2.1.2.3 Detalle de algunos reportes enviados periódicamente al accionista controlante.

AREA	NOMBRE DEL INFORME	CONTENIDO	FRECUENCIA	DESTINATARIO
Seguimiento, Monitoreo y Cobranzas Banca Empresas	Mapa_UE_ARG_ymmas"	Evolucion Limites de Credito, Riesgos, Cartera con Problemas, Provisiones y otras Informaciones de Gestion	Mensual	Directoría de Creditos y Riesgos Unidades Externas (DRCUE)
Seguimiento, Monitoreo y Cobranzas Banca Empresas	Ata V4_ "ddmraaaa"	Acta de Comité de Seguimiento	Quincenal	Directoría de Creditos y Riesgos Unidades Externas (DRCUE)
Control de Riesgos	Banking_aaaa-mm-dd	Riesgos Cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	IBA_risk_trading_aaaa-mm-dd	Riesgos Cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	IBA_risk_trading_aaaa-mm-dd_xls	Riesgos Cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	BIA_Risk_HC_aaaa-mm-dd	Limites de notional y duration de la cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	BIA_DVD1_aaaa-mm-dd	Medidas de sensibilidad de ambas carteras	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	VaR Stress x Vértice_aaaa-mm-dd	Para la cartera de Banking y la de Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Resultado_BIA_aaaa-mm-dd	Informe de Resultados	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	BIA_Curvas_aaaa-mm-dd	Curvas de Mercado y tipos de cambio	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Titulos_Banking_aaa-mm-dd	Resultado de la posición en Titulos de la cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Titulos_Trading_aaa-mm-dd	Resultado de la posición en Titulos de la cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Simulador_BIA_AAAA-MM-DD.xls	Muestra el resultado contable a realizar	Semanal	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Liquidez	Encaje_acompanamientoaaaaamdd	Evolución del encaje en moneda local y extranjera	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evol_Reserva_aaaaamdd	Evolución de la Reserva	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evolucio_activos_aaaaamdd	Evolución de los Activos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evolucio_Pasivos_aaaaamdd	Evolución de los Pasivos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Indicadores_aaaaamdd	Archivo de Indicadores y Limites	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Concentraci3n_Depositosaaaaamdd	Concentraci3n de Dep3sitos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Flujo_calxa_consolidAAAA-MM-DD	Proyecci3n de la caja para distintos escenarios	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Gap_RunOff_AAAA-MM-DD	Vencimientos futuros de la cartera vigente del Banco	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Planeamiento	Informe de Headcount	Dotaci3n	Mensual	Itaú Unibanco Holding (Brasil)

2.1.2.4 El Sistema de Controles Internos y Compliance

El sistema Itaú de Controles Internos (SICIC) es el modelo que el Banco Itaú Argentina utiliza para controlar sus actividades y/o sus sistemas de información financiera, operacional y gerencial, para asegurar el cumplimiento de las normas legales y regulatorias, incluyendo la gestión de riesgos operacionales. (Citar la norma)

Es política de BIA. Por medio de manuales, normas, atribuciones funcionales y actividades de monitoreo, buscar la promoción de elevados estándares éticos y de una cultura de la organización que demuestre y enfatice a todos los empleados la importancia de los controles internos y el papel de cada uno en esas actividades.

El objetivo de la estructura de controles internos es garantizar una adecuada gestión de riesgos internos y externos, asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones, verificar la integridad de las operaciones y proporcionar confiabilidad de los estados financieros.

Con una estructura de tipo matricial, el SICIC define claramente las atribuciones y responsabilidades de los participantes del sistema de control:

- De la Alta Administración, que debe comprometerse con el desarrollo e implementación de los sistemas de controles internos y con la mejora continua de su eficacia;
- De las Áreas de Negocios y de Soporte, que son las que ejecutan las actividades de controles internos y de Compliance con personal asignado a la estructura del SICIC;
- De un área centralizada, gestora del sistema, que tiene funciones de coordinación general y de supervisión de toda la estructura de Controles Internos y Compliance;
- De la Auditoría Interna, que además de sus actividades normales realiza un seguimiento de las acciones relacionadas con el SICIC, emitiendo opinión sobre su marcha y calidad;
- Del Comité de Riesgos Operacionales, Compliance y Nuevas Iniciativas, que supervisa el sistema de control y evalúa continuamente la calidad y la adecuación de la estructura de controles y su funcionamiento;
- Los servicios de auditoría son directamente supervisados por el Comité de Auditoría.

2.1.3 LINEAMIENTO 3 – DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS

El proceso de gestión de riesgos tiene como objetivo principal la identificación de los riesgos a los que la institución se encuentra expuesta, estableciendo límites que sean consistentes con la estrategia de negocio del Banco, y que permitan obtener la mejor relación riesgo-retorno para el accionista controlante. Para ello son delineados un conjunto de políticas, procedimientos y metodologías, los que propician una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos.

La gestión de riesgos del Banco se realiza en forma integral a través de la Dirección de Riesgos, la cual es independiente de cualquier área comercial y reporta directamente a la Gerencia General. A dicha Dirección reportan las áreas de Riesgo de Crédito, Riesgos de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional y Compliance. Mensualmente se realizan Comités de Riesgos, donde participan las áreas definidas en la AG21, y se discuten temas relacionados a la gestión de cada riesgo. Dicha estructura de Comités asegura que el Director de Riesgos y Compliance y todas las áreas involucradas conozcan la situación global de riesgo del Banco de forma de evaluar los riesgos de manera comprehensiva, integrada e interrelacionada.

El Director de Riesgos y Compliance (CRO) reporta las exposiciones a riesgos a la Gerencia General, EXCO y Directorio.

Lo expuesto se encuentra en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras, según Comunicación A5203 del BCRA

Los principales riesgos identificados de BIA son:

- 2.1.3.1 Riesgo de Mercado
- 2.1.3.2 Riesgo de Liquidez
- 2.1.3.3 Riesgo Crédito
- 2.1.3.4 Riesgo Operacional
- 2.1.3.5 Riesgo de Cumplimiento
- 2.1.3.6 Riesgo de Reputación
- 2.1.3.7 Riesgo Socio - ambiental

2.1.3.1 Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado es determinado por las pérdidas potenciales provocadas por cambios en los precios y tasas de mercado (intereses, cotizaciones de monedas extranjeras, etc.).

El proceso de control de riesgo de mercado consiste en controlar los riesgos de tasa de interés y tipo de cambio a los cuales está expuesto el Banco. El área de Control de Riesgos del Banco es responsable de dicho proceso. Sus principales cometidos son identificar, analizar y controlar los riesgos de mercado a los que el Banco se encuentra expuesto.

La Política de Control de Riesgo de Mercado, aprobada por la Carf Local y por el accionista controlante, constituye un conjunto de principios que disciplina la estrategia del Banco en el control de dicho riesgo. El Banco ha establecido su Política de Control de Riesgo de Mercado con base en las orientaciones de la Política de Riesgo de Mercado de Itaú Unibanco Holding S.A. y en consideración del marco regulatorio establecido por BIA, procurando proporcionar la permanente adecuación de la gestión a la naturaleza de las operaciones, a la complejidad de los productos y a la dimensión de la exposición al riesgo de mercado del Banco.

Para el logro de dichos objetivos se recurre al uso de herramientas cualitativas y cuantitativas que posibilitan la estimación y el monitoreo de los riesgos, que se basan en lo que se considera las mejores prácticas de mercado.

La cartera total del banco es clasificada en Banking y Trading de acuerdo a la intención por la cual se realizó la operación.

Las operaciones clasificadas dentro del book Trading son aquellas operaciones con instrumentos financieros destinadas a la intención de negociación o destinadas al hedge de otros elementos de dicha cartera.

Las operaciones de negociación, son aquellas operaciones destinadas a la reventa, al arbitraje o a la obtención de beneficios en el corto plazo por variaciones en los precios esperados o reales. El horizonte temporal de estas operaciones es de corto plazo.

Las operaciones clasificadas dentro del book Banking son aquellas operaciones que no son clasificadas dentro del book de negociación (Trading). Las áreas comerciales son las generadoras de operaciones de activos y pasivos estructurales. El riesgo de mercado de dichas operaciones es transferido a la tesorería, quien es la responsable del gerenciamiento del riesgo y de la realización del hedge en caso de que considere necesario.

La exposición al riesgo de mercado se descompone por factor de riesgo y se utiliza el cálculo de Valor al Riesgo (VaR) para medir las pérdidas potenciales que surgen de dicha exposición. Se calcula el VaR, con un 99% de confianza y un horizonte temporal de 1 día. Por otra parte, se realizan cálculos de pérdida potencial ante escenarios de stress de mercado obtenido en votaciones locales y/o internacionales.

Para realizar un adecuado control de Riesgo de Mercado, se calculan medidas de riesgo, de sensibilidad y de resultados por cartera (Banking y Trading).

- *Medidas de riesgo*

VaR Estadístico: es una medida de riesgo que estima, con un cierto nivel de confianza, cual es la pérdida máxima, bajo condiciones normales de mercado, a la que una cartera de activos está expuesta dentro de un cierto horizonte de tiempo.

VaR Stress: mide la pérdida económica potencial, simulando el comportamiento de los activos y pasivos de un portafolio cuando diversos factores de riesgo son llevados a situaciones extremas de mercado, en base a escenarios pasados o proyectados (escenarios de stress).

Alerta de Stop Loss: medida de la pérdida máxima que se puede tener en un período determinado de tiempo, en escenarios de stress (optimistas o pesimistas).

- *Medidas de sensibilidad*

Análisis de GAPS: representación por factor de riesgo de los flujos de caja expresados a su valor de mercado, agrupados según sus fechas de vencimiento.

Sensibilidad DV1: mide la sensibilidad que presenta el resultado del portafolio en el caso de un shock de un punto básico sobre las curvas.

- *Control de resultados*

Mapa de resultados: se comparan los resultados de la Tesorería con el costo de oportunidad de los mismos

Stop Loss: pérdida máxima que se puede tener en determinado período de tiempo.

Resultado a Realizar (RAR): simulación de resultados contables en escenarios de stress.

A efectos de controlar y monitorear los riesgos, se establecen límites sobre las mencionadas medidas de riesgo. Existen límites superiores, definidos por la “Comissão Superior de Tesouraria Institucional” (CSTI) del accionista, cuyo control diario es responsabilidad del área de Control de Riesgos BIA. El monitoreo y reporte a los Comités Superiores del accionista es responsabilidad de la “Diretoria de Controle de Riscos de Mercado y Liquidez” de Itaú Unibanco Holding S.A. – DCRML.

2.1.3.2 Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es generado cuando las reservas y disponibilidades de una institución no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ellas ocurren, como consecuencia del descalce de plazos o de volumen entre los pagos a realizar y los posibles ingresos de fondos.

La Política de Liquidez es revisada y aprobada en la Carf local y revisada anualmente. Dicha política es también aprobada por Itaú Unibanco Holding S.A. En el caso de considerarse adecuado introducir alguna modificación, el Comité de Administración de Riesgos Financieros Local (CARF Local), deberá proponer dichos cambios y enviarlos a Itaú Unibanco Holding S.A. para su aprobación.

La estrategia de liquidez está orientada a preservar y reforzar los siguientes aspectos:

1- Estabilidad de fondos.
2- Flexibilidad de fondos.
3- Diversidad de fondos.

A los efectos de evaluar la situación de liquidez, se recurre a la realización de diferentes escenarios, cuyas premisas permiten analizar el comportamiento de los productos del Banco ante diferentes situaciones posibles. En particular, se analizan tres escenarios en el control de riesgo de liquidez:

i) Proyectado: El escenario proyectado muestra la evolución de la cartera del Banco mediante las proyecciones realizadas por las áreas comerciales.

ii) Stress: El escenario de crisis fue delineado con el objetivo de analizar la situación y evolución de liquidez de BIA frente a condiciones de stress específicas de la institución.

iii) Vencimiento: El escenario de Run-Off tiene como objetivo poder observar el comportamiento de la carrea del Banco, tanto activa como pasiva, teniendo en cuenta los vencimientos contractuales sin incorporar nuevas operaciones. Para los productos sin vencimiento se realizan estudios de comportamiento en base a series históricas. .

Se establecen valores mínimos de reserva para el corto y mediano plazo, que sean capaces de absorber variaciones de caja no previstas, originadas en la incertidumbre del cumplimiento del escenario de presupuesto / escenario proyectado o de riesgo operativo, los cuales se fundamentan en modelos matemáticos o a través de valores preestablecidos y aprobados en la Comissão Superior de Tesouraria Institucional: Liquidez (CSTIL), en función del nivel de riesgo operativo. Diariamente se reporta la situación de liquidez del Banco a Itaú Unibanco Holding S.A., analizando el nivel de reservas y su adecuación a los límites establecidos. Adicionalmente se realizan análisis de descalce de liquidez por bandas temporales y por moneda que son reportados en forma periódica tanto localmente como a Itaú Unibanco Holding S.A.

Por último, existen planes de contingencia que definen los pasos a seguir ante una eventual crisis de liquidez.

2.1.3.3 Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito se deriva de las operaciones que generan derechos directos y contingentes con determinada contraparte (deudor), y surge de la posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones crediticias. El Banco divide la gestión de este riesgo en tres áreas: Crédito Banca Corporativa, Crédito Banca Empresas y Créditos de Banca de Personas y MicroEmprendimientos.

Para la gestión del Riesgo de Crédito, el Banco utiliza un amplio conjunto de herramientas, entre las que se encuentran:

- políticas de crédito, donde se establecen, entre otros aspectos, las condiciones en las que se otorgan créditos, los distintos niveles de autorización, procedimientos relacionados con el otorgamiento y mecanismos de control posteriores al mismo.

- sistemas de información, que permiten conocer la posición de cada clientes así como su situación de cumplimiento con las obligaciones.

- medidas de gestión de riesgo, que muestran señales de alerta a nivel de la cartera en su conjunto y a nivel individual, a cargo de la Gerencia de Control de Riesgos.

- informaciones mensuales de sistemas de información gerencial (SIG) y de calidad de activos, que permiten analizar la evolución y comportamiento del portafolio, y facilitan la toma de acciones tendientes a encauzar desvíos no deseados en los niveles de riesgo existentes.

Control de Riesgos – Área Crédito es responsable de realizar el seguimiento y control de las carteras de BIA.

Mensualmente se realiza el Comité de Riesgo de Crédito, donde se presentan los puntos principales de control y seguimiento del riesgo de crédito de la cartera. Cabe al área de Riesgo de Crédito:

- Controlar y evaluar los cambios en las políticas de crédito y su impacto en el RAROC y en el Capital Económico Alocado de la cartera.

- Monitorear la evolución de las carteras, a través de Pérdida Esperada, Capital Económico Alocado y RAROC.

- Evaluar los riesgos de los productos de crédito.

- Disponer de procedimientos para detectar signos de deterioro en la cartera.

- Realizar el seguimiento y comunicación sobre el deterioro de un grupo o cluster de clientes.

- Calcular RAROC, Capital Económico Alocado y Pérdidas Esperadas cuando corresponda en concordancia con los lineamientos establecidos por Itaú Unibanco Holding Financiera (IUHF).

En particular el riesgo de concentración se mide a través del cálculo mensual y centralizado en IUHF del Capital Económico Alocado.

Mensualmente Control de Riesgos elabora informes de concentración de Exposición a Riesgo y de Capital Económico Alocado, por Empresa, Grupo Económico y Sector, tanto para Banca Corporativa y de Inversión como para Banca Empresas.

Asimismo se realiza el seguimiento y control del nivel de provisiones crediticias y Write off de cada cartera, estableciendo backtest mensuales sobre la pérdida esperada calculada para cada segmento.

2.1.3.4 Riesgo Operativo

El Riesgo Operacional es definido como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas como resultado de fallas, deficiencias o falta de adecuación de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos.

El Banco cuenta con una política de gestión de riesgo operacional, la cual establece un conjunto de principios, procedimientos e instrumentos que proporcionan una permanente adecuación del gerenciamiento a la naturaleza y complejidad de los productos, servicios, procesos y sistemas del Banco.

Además de reportar directamente a la Dirección de Riesgos, el Área de Riesgo Operacional tiene un reporte matricial a la Superintendencia de Control de Unidades Externas (SCUE) de Itaú Unibanco.

La estructura formalizada en la política prevé procedimientos para identificar, evaluar, monitorear, controlar, mitigar y comunicar todo lo relacionado al riesgo operacional, los roles y responsabilidades de los órganos y personas que participan en dicha estructura.

El monitoreo de la gestión de los procesos y del riesgo operacional en su conjunto por parte de la alta dirección se realiza a través del Comité de Riesgo Operacional integrado por:

Líder:

- * Director de Riesgos y Compliance

Participantes:

- * Director de Tesorería
- * Director de Banca Empresas
- * Director de Banca Minorista
- * Director de Banca Corporativa y de Inversión y/u Oficial de Controles Internos y Compliance.
- * Director de Administración y Finanzas
- * Director de Operaciones, Sistemas y Tecnología
- * Gerente de Auditoría
- * Gerente de Compliance
- * Gerente de Riesgo Operativo
- * Responsable de Riesgo Operacional

Invitados:

- * Gerente de Riesgo Operativo y Compliance de Banca Corporativa
- * Gerente de Procesos, Normas e Infraestructura.
- * Todo gestor de nuevo producto o nueva iniciativa.

Los procesos de identificación y evaluación de riesgo operacional están contemplados en el modelo de Gestión de Riesgo Operacional y cuentan con elementos cualitativos y cuantitativos:

Como principal componente cualitativo y preventivo del proceso de identificación y evaluación se estableció el mapeo de procesos, riesgos y controles y la evaluación de estos en las Matrices de Riesgos y Controles.

Otros componentes del proceso son:

- La identificación de riesgos previo al lanzamiento de nuevos productos / procesos o modificaciones a los mismos.
- El registro de eventos de riesgo operacional:
 - El Sistema de Gestión de Ocurrencias de Riesgo Operacional (Sistema OY) contempla el registro de fallas operacionales o problemas en los procesos, que pueden resultar en pérdida financiera, riesgo de imagen y/o riesgo legal, posibilitando el acompañamiento de las correcciones de los procesos o la creación de nuevos controles, para evitar nuevas ocurrencias de la misma naturaleza.
Las principales ocurrencias de Riesgo Operacional son registradas por las áreas a través de los SOCIRs (Suboficiales de Controles Internos y Riesgos), en el sistema de registro de ocurrencias de riesgo operacional (OY).
A través del Sistema OY son monitoreados los planes de acción para mitigar los riesgos resultantes.
- El proceso de generación de base de pérdidas operacionales, las cuales son conciliadas con la contabilidad y consolidadas por el área de Riesgo Operacional.
Reporte de pérdidas operacionales:

Mensualmente son enviados los reportes al accionista controlante en los cuales son informadas las pérdidas operacionales incurridas, como también las principales ocurrencias registradas en el Sistema OY y el estado de situación de los planes de acción. Trimestralmente las pérdidas operacionales son consolidadas y enviadas al BCRA de acuerdo a los lineamientos establecidos por el regulador.

- La implantación y seguimiento de Indicadores de Riesgos
El análisis de Nuevos Productos/Procesos y sus modificaciones, en términos de riesgos.
- El seguimiento de las observaciones de Auditorías Internas, Externas y de Reguladores y Externas.

Las herramientas se encuentran alineadas a los procesos y procedimientos que soportan la gestión del riesgo operacional, dentro de este marco se detallan:

- Las matrices de riesgos y controles como instrumento de identificación y evaluación.
- La documentación de los procesos a través de Circulares Normativas y manuales de procedimiento.
- El análisis de Nuevos Productos/Procesos y sus modificaciones, en términos de riesgos.
- Las bases de eventos de pérdidas operacionales
- El sistema de registro de ocurrencias de Riesgo Operacional (Sistema OY)
- Los Indicadores de Riesgo Operacional (KRI)
- Los tests de controles claves SOX (Incluyendo los Entity Level Control), según lo establecido por la controlante.
- El seguimiento de Issues de auditorías internas, externas, de reguladores y los PVC (Programas de Verificación de Compliance)
- La estructura de Gobierno y reporte de Riesgo Operacional:
- incluye al Comité de Riesgos Operacionales, Compliance y Nuevas Iniciativas; Comités Sectoriales de Riesgo; al OCIR y equipo de Riesgos Operativos y Controles Internos y a los SOCIRs (Sub-oficiales de Controles Internos y Riesgos) de cada área.

A nivel Sistémico estas actividades son soportadas por los Sistemas Corporativos:

- Sistemas OY de registro de ocurrencias
- Sistema SAP-MIC (Procesos y testing SOX)
- Sistema SIGA (Issues de Auditoría Interna)
- Sistema AGR (Productos y Procesos)
- Sharepoint SCUE (repositorio e información de Gestión)

Algunas de las políticas de procedimientos relacionados con la gestión de Riesgo Operacional en BIA son las siguientes:

- *AG-31 Sistema Itaú de Controles Internos y Compliance*
- *AG-46 Política de Riesgo Operacional*
- *AG-20 Política de Ética*

2.1.3.5 Riesgo de Cumplimiento

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. El Riesgo de Cumplimiento también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias son ambiguas o no han sido debidamente probadas. Este riesgo expone a la institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El Riesgo de Cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

El Banco tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan su operativa. Para ello ha establecido una estructura y ha definido procesos que permiten una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento.

La gestión del Riesgo de Cumplimiento se administra como un componente más de la estructura y procesos de gobierno de riesgos corporativos. Es así que el área de Compliance (en adelante “Compliance”), encargada en primera instancia de velar por el cumplimiento de las distintas normas, se encuentra dentro de la Dirección de Riesgos. Además de reportar directamente a la Dirección de Riesgos, Compliance tiene un reporte matricial a la Superintendencia de Control de Unidades Externas (SCUE) de Itaú Unibanco. De esta forma Compliance cuenta con la necesaria independencia de las unidades de negocio para permitirle garantizar el cumplimiento normativo y regulatorio.

Asimismo, existen comités tales como; Comité de Riesgos, Comité de Riesgo Operacional y nuevos Productos e Iniciativas, Comité de Ética y Comité de Prevención de Lavado de Dinero que permiten un seguimiento de los asuntos relevantes relacionados al cumplimiento normativo.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento, el Banco ha implementado los siguientes procesos:

a) Monitoreo de cambios en el ambiente regulatorio

El Banco realiza un seguimiento proactivo de los cambios en el ambiente normativo y regulatorio, basado principalmente en:

- lectura del Diario Oficial donde se publican las leyes y decretos recientemente aprobados.
- recepción electrónica de comunicaciones y notificaciones del BCRA que incluyen los cambios normativos.
- informes de nuestros asesores legales sobre análisis de leyes, decretos o normativa del BCRA recientemente aprobada que sea de interés para el Banco.

b) Análisis de la nueva normativa e implementación

Compliance analiza los cambios normativos con el apoyo de los asesores legales y los comunica a las distintas áreas involucradas. En los casos en que los cambios normativos impliquen modificaciones sustanciales en la operativa y/o procesos del Banco, se acuerdan planes de acción con las áreas involucradas para asegurar su adecuada implementación.

c) Información y supervisión del riesgo de cumplimiento

El Riesgo de Cumplimiento se informa mensualmente a Itaú Unibanco Holding S.A., fundamentalmente a través de reportes que se envían a la SCUE. En estos reportes se informa el riesgo actual de cumplimiento y su tendencia, los cambios en el ambiente regulatorio y normativo,

el status de implementación de las normas emitidas recientemente y cumplimiento de los planes de acción acordados.

Adicionalmente, los planes de acción acordados, que se entienden relevantes, ya sea por los cambios que implican en la operativa del Banco, por la importancia de la norma en cuestión o por los plazos que pueda involucrar su implementación, se presentan al Comité de Riesgo Operacional donde se aprueban y luego se realiza un seguimiento mensual del avance de los mismos.

d) Verificación del cumplimiento de la normativa vigente

La verificación del cumplimiento de la normativa vigente se realiza a través de:

- Revisiones de sucursales realizadas por Riesgo Operacional.
- Programa de Verificación de Cumplimiento de determinadas normas realizado por el Holding controlante.

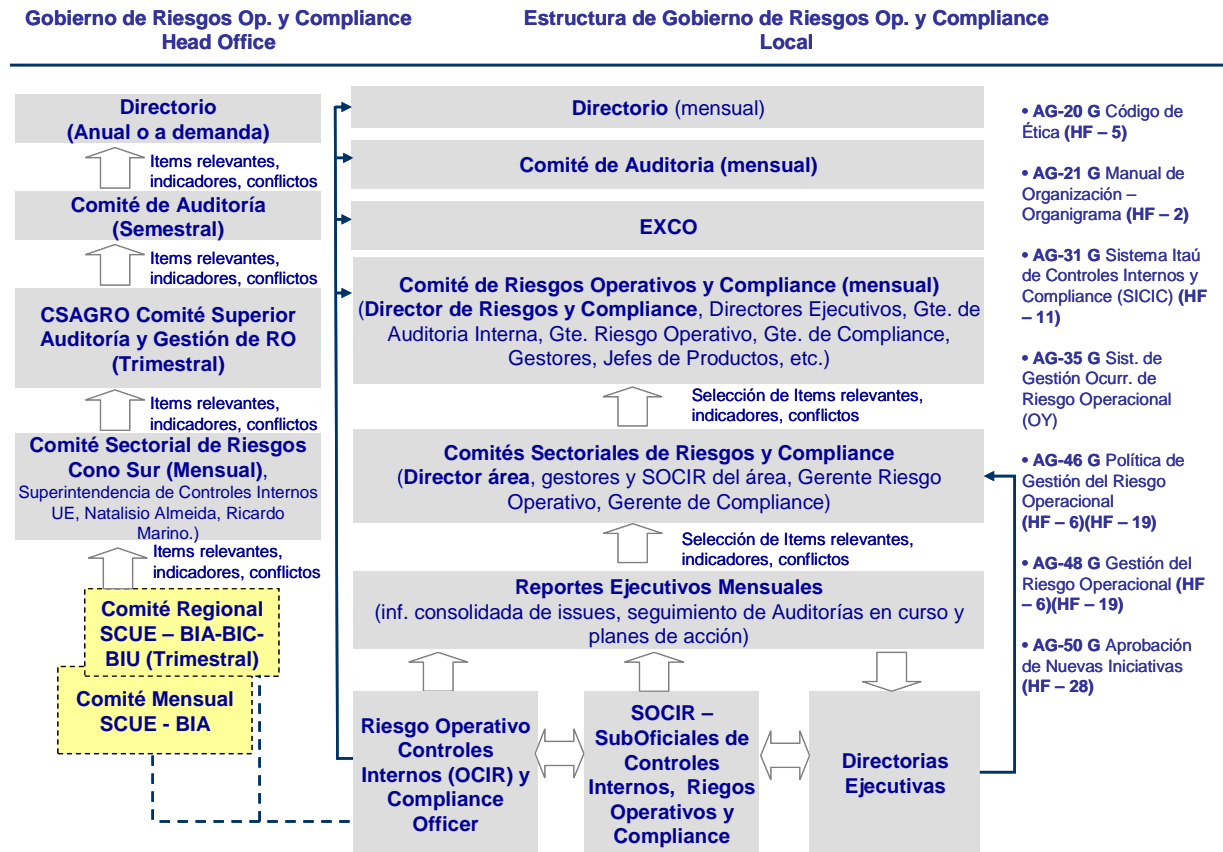
2.1.3.6 Riesgo de Reputación

Daños a la reputación de la institución junto a clientes, competidores, organismos reguladores, socios comerciales, entre otros, acarreando impactos en el valor de la marca. El área responsable por el gerenciamiento de crisis realiza la supervisión del impacto en la imagen y reputación del Itaú Unibanco por medio del acompañamiento de ocurrencia de crisis, difusiones de la media e indicadores.

2.1.3.7 Riesgo Socio-ambiental

Riesgo de pérdidas en consecuencia de efectos negativos en el medio ambiente y en la sociedad causados por el impacto ambiental, impactos en pueblos y comunidades nativas y protección de la salud humana, de propiedades culturales y de la biodiversidad, que sean consecuencia de las operaciones de la propia institución o que sean de la concesión de financiamientos de proyectos que no son desarrollados de manera socialmente responsable o que no reflejan buenas prácticas de gestión ambiental.

Estructura de Gobierno de Riesgos Operacional y Compliance



2.1.4 LINEAMIENTO 4 – PROTEGER LOS INTERESES DE LOS DEPOSITANTES.

Además de los controles y la estructura detallada anteriormente, Banco Itaú Argentina protege los intereses de sus depositantes realizando:

2.1.4.1 Divulgación y seguimiento del cumplimiento normativo.

2.1.4.2 Control sobre el lanzamiento de nuevos productos.

2.1.4.3 Políticas crediticias para cada segmento de negocio.

2.1.4.3.1 Banca Minorista

2.1.4.3.2 Banca Empresas

2.1.4.3.3 Banca Corporativa

2.1.4.1 Divulgación y seguimiento del cumplimiento normativo.

Las circulares son vehículos de comunicación de instrucciones que regulan los servicios y actividades de la organización.

BIA posee una intranet en la cual publica todas las circulares normativas que abarcan las políticas propias y las propias de Itaú Unibanco Holding (“HF”), en este espacio también se publica las normas internas y los procedimientos que se deben aplicar.

Diariamente se emite una comunicación formal a todos los funcionarios de BIA a través del Buen Día Itaú la cual es enviada en forma electrónica, indicando las novedades normativas.

Por otro lado la Gerencia de Compliance ante la emisión de una nueva normativa emitida por el Banco Central de la Republica Argentina, envía en forma electrónica un alerta a las áreas afectadas a fin de analizar el impacto de las mismas.

El boletín Buen Día Itaú constituye un vehículo diario de comunicación que permite la transmisión inmediata de noticias del centro de apoyo a las sucursales y a todas las áreas del Banco.

El comité de Riesgos y Compliance en forma mensual presenta a la Alta Gerencia las nuevas normas y los impactos que las mismas producen para el negocio de BIA.

El cumplimiento normativo es verificado a través del programa de verificaciones de Compliance de Agencias (PVCS), siendo responsable del mismo la Gerencia de Riesgos Operativos.

2.1.4.2 Control sobre el lanzamiento de nuevos productos.

Adicionalmente, ante el lanzamiento de nuevos productos son analizados los riesgos relativos a su implantación, de acuerdo al proceso definido en la circular normativa interna AG-50 G Aprobación de Nuevas Iniciativas que posee como uno de sus objetivos la verificación del cumplimiento de las normas internas y externas.

Alineado a la política Corporativa HF-28, para el lanzamiento de un nuevo producto el owner del producto debe presentar toda la documentación relativa al mismo en el Portal AGR, para luego ser validado por las áreas involucradas.

La responsabilidad del gobierno local de aprobación de nuevos productos esta a cargo del área de Riesgo de Operaciones, que determina que áreas debe validarlo a fin de establecer los riesgos asociados al lanzamiento del nuevo producto.

Como resultados de esta validación, los comentarios de las áreas junto con una matriz de riesgos de productos son elevados al Comité de Riesgos Operacionales, Compliance y Nuevas iniciativas.

De acuerdo con los niveles de alzas establecidos corporativamente, el producto también es enviado en los casos que lo ameriten para su aprobación al Comité d Productos de la controlante.

El Directorio delega en el Comité local de Riesgos Compliance y Nuevas Iniciativas la aprobación de los Nuevos productos, siendo informado en forma semestral de las aprobaciones efectuadas, a través de las actas de dicho Comité.

2.1.4.3 Políticas crediticias para cada segmento de negocio.

BIA según su Banca Comercial define distintos modelos que utiliza a nivel crediticio.

2.1.4.3.1 Banca Minorista

Los modelos utilizados para dicha Banca por BIA son los siguientes:

- Application Score \approx Score Web / Equifax-Veraz2

Se utiliza tanto para clientes del Banco y del mercado. El modelo permite validar sobre quien solicita el producto crediticio en función de sus características socio-económicas, patrimoniales y el nivel de mora esperado que resulte aceptable para BIA.

Para este modelo el cliente debe presentar documentación actualizada en relación a su solvencia y liquidez económica.

La información presentada es validada con información de solvencia de mercado, antecedentes de comportamiento, datos demográficos y nivel de score de un modelo externo de BIA “Modelo genérico del credit bureau local” que define por categoría la probabilidad de default del tomador; concluido este proceso de validación del sistema surge cual seria la línea crediticia por concedida al cliente de manera integral a ser distribuida entre los productos que le fueron ofrecidos.

- Behavioural Score \approx Base de comportamiento

A diferencia del Score Web, la base de comportamiento únicamente se aplica para cliente de BIA que poseen una antigüedad de 6 meses en la utilización de los productos crediticios.

El modelo funciona determinando las categorías en función comportamiento histórico registrado tanto en BIA como en el mercado y el nivel de renta diferida junto con los consumos en BIA y el mercado.

La clasificación del cliente podrá ser A, B, C, D y E, siendo A la mejor calificación y E la peor.

Además existen calificaciones F y G. La calificación F esta destinada a clientes que corresponden a un perfil de operaciones con un plazo fijo y no tienen una antigüedad de comportamiento suficiente.

La clasificación G es utilizada para clientes que poseen prestamos de refinanciación.

- Rules Based model \approx Grupos de Pertenencia

Los grupos de pertenencia se refiere a clientes que son identificados con un conjunto de atributos con características similares, facilitando su admisión y validación crediticia en forma simplificada.

La captación se realiza en forma individual o masiva, dependiendo de la modalidad de la campaña, siendo posible que sea en forma general para toda la red de sucursales o especifica para iniciativas comercial puntual.

Se trata de segmentos de individuos que dado su perfil socio-económico, BIA desea captar, para estos clientes son generada campañas de adquisición con grupo de clientes pre-seleccionados y pre-validados centralizadamente por medio de datos demográficos, de comportamientos y de un mínimo de puntos de score, este ultimo provisto por un proveedor reconocido con basta trayectoria del mercado financiero local argentino.

La Gerencia de Cobranzas y Riesgos de Banca Minorista es responsable de la administración de cartera correspondiente a M.I.S – Modelos de análisis de cartera.

2.1.4.3.2 Banca Empresas

El modelo de ranking interno contempla únicamente la situación patrimonial de la empresa sin entrar en detalles sobre los aspectos cualitativos de la misma. El modelo califica desde AAA a H, siendo la primera de menor probabilidad de default y la última con mayor probabilidad.

El área responsable por el acompañamiento de la gestión e cartera de Banca Empresas es la Gerencia de Análisis de Créditos y Gerencia de Monitoreo. El acompañamiento es hecho a través de distintos comités de monitoreo mensual y sectorial trimestral.

También que el Comité de Monitoreo Mensual sepa acompañar la evolución de market share, los riesgos, los límites, por rating, garantías, facturación, plazo, sector económico, entre otros.

El comité sectorial trimestral verifica la situación de cada uno de los sectores de la economía y son establecidas las estrategias futuras de concentración.

2.1.4.3.3 Banca Corporativa

El proceso de atribución de rating de riesgos de un cliente o un grupo económico se encuentra definido por la matriz de procedimiento de atribución y renovación de RR-Apostila Atribución de Risk Rating.

Cada empresa o grupo económico tiene un rating corporativo el cual está determinado por factores cualitativos y cuantitativos. Considerando los factores cuantitativos como el tamaño (facturación, patrimonio y activos), cobertura (gastos financieros), performance, solvencia y liquidez. Dentro de los factores cualitativos se considera, la calidad de la información, administración, estrategia de la posición competitiva.

Rating Cualitativo:

El resultado final consiste en una media ponderada de factores cualitativos que se traducen en un rating calculado en escala.

Ajuste do Rating Corporativo

Existe la posibilidad de poder realizar un ajuste de alzada por debajo del rating corporativo calculado, considerando que la instancia final de aprobación de rating por el Comité de Crédito.

El comité de crédito en cualquiera de sus niveles dependiendo de la alzada correspondiente, de acuerdo a la cantidad y condiciones del crédito, y quien finalmente tiene las atribuciones de aprobación de rating final, tomando como referencia el rating calculado

Factores tales como condiciones de mercado, puntos, racionabilidad del negocio, clasificación de rating externo, la matriz entre otros, pueden ser considerados la cantidad de realizar un ajuste de rating ya sea para mejores o para peor rating calculado.

Un rating es vinculado a un grupo económico, En casos en que haya más de una empresa con diferentes rating o risk rating aprobado podrá ser vinculado a factores tales como un balance combinada de las empresas del mismo grupo o risk rating calculado para una empresa que tenga mayor límite aprobado o mayor capacidad de pago, o un balance consolidado de su holding, o cualquier otro factor que el Comité de Crédito considere.

De esta manera el comité puede aprobar un risk rating diferencia de una de las empresas del grupo o para una empresa puntual, cuando considera que tiene un riesgo diferente del aprobado al grupo económico.

Cualquiera sea el motivo por el cual el comité de crédito apruebe un risk rating diferente al calculado, deber quedar reflejado en el acta de crédito justificando el cambio de rating en relación al calculado.

El área de crédito es responsable de efectuar el seguimiento de la calidad de crédito de la cartera corporativa, analizando los posibles impactos macroeconómicos a fin de detectar los posibles efectos negativos de forma rápida y proporcionar planos de acción para minimizarlos, y monitorear los límites de risk rating de créditos aprobados.

Fecha de Publicación : 22/12/11 BDI N° 12/2011	Process Owner: Gerencia de Compliance	Código : AG-52 G
---	---------------------------------------	------------------

3 DIRECTORIO		
Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner : Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G

3.1 ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

La administración de Banco Itaú Argentina está a cargo del Directorio. Sus miembros son elegidos por la asamblea de accionistas.

El estatuto social de Banco Itaú Argentina determina que el Directorio estará compuesto por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 11 (once) miembros. Los miembros del Directorio durarán en sus cargos un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los cargos del Directorio, según el estatuto social, son los siguientes: Presidente, Vicepresidente 1° y Directores.

El Gerente General es responsable, frente al Directorio de la implementación y seguimiento del plan de negocio sustentable del Banco, garantizando el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y del código de ética, liderando y supervisando la gestión de los miembros del Comité Ejecutivo (EXCO).

La Asamblea de accionistas del 27 de abril de 2011, designó el Directorio que esta integro de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Ricardo Villela Marino	Presidente
César Alberto Blaquier	Vicepresidente
Claudia Graciela Nieto	Director Titular
Natalisio de Almedia Junior	Director Suplente
Roberto Alejandro Fortunati	Director Suplente
Alberto Fernández	Director Suplente

A continuación se incluyen los antecedentes profesionales de los Directores de Banco Itaú Argentina:

Ricardo Villela Marino: El Sr. Villella es Bachiller en Ingeniería Mecánica expedido por la Escuela Politécnica de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Asimismo, se graduó en la Facultad de Administración de Empresas del Massachussetts Institute of Technology (MIT Sloan School of Management), Cambridge, Estados Unidos, con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Administración Financiera. Presta servicios en el Banco desde el año 2002. Las áreas de experiencia desempeñadas en el Banco y en su accionista controlante en Brasil, entre otras, son: desde el año 2002 al 2003, Jefe de Inteligencia de Negocios; desde el año 2003 al 2004, Jefe de la Mesa de Derivativos; desde abril de 2004 a abril de 2005, Director Gerente; desde abril de 2005 a abril de 2006, Director Gerente Senior y desde septiembre de 2006 hasta la actualidad se desempeña como Director Titular del Banco, ocupando el cargo de Presidente del Banco para el ejercicio en curso.

César Alberto Blaquier: El Sr. Blaquier es Licenciado en Administración de Empresas recibido en la Universidad de Belgrano, Especialista en Negocios Internacionales graduado en la Universidad de California, Los Ángeles, Estados Unidos y graduado en Administración de Empresas en la Universidad de Harvard, Massachussets, Estados Unidos. Se ha desempeñado en cargos gerenciales dentro del sistema financiero como Gerente Comercial de BankBoston N.A. Argentina desde 1997 hasta el año 2003 y como Director Ejecutivo de BankBoston N.A. Chile desde 2004 a 2007. El 27 de abril de 2007 fue designado Director Titular del Banco, asumiendo dicho cargo el 23 de enero de 2008 luego del dictado de la Resolución N° 11 del Directorio del BCRA del 16 de enero de 2008 que aprobó su designación. En la reunión del directorio del Banco del 3 de mayo de 2010 asumió el cargo de Vicepresidente del Banco.

Claudia Graciela Nieto: La Sra. Nieto es Contadora Pública Nacional graduada por la Universidad de Buenos Aires y Directora de Empresas Certificada por el Instituto Gobernancia Empresarial y Pública y la Asociación de Dirigentes de Empresas. Anteriormente, se desempeñó como Socia de Accenture de la práctica de Servicios Financieros con responsabilidades a nivel local y regional para varias líneas de servicios. Es Directora Estatutaria del Banco desde febrero 2011.

Natalisio de Almedia Junior: El Sr. Almedia es Ingeniero en Producción egresado de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Se encuentra vinculado al Banco desde 2006 como Chief Operating Officer para América Latina en Banco Itaú S.A (“Banco Itaú Brasil”). En septiembre de 2007, fue designado Gerente General del Banco, cargo que desempeñó hasta el 17 de noviembre de 2008.

Roberto Alejandro Fortunati: El Sr. Fortunati es Abogado, graduado en la Universidad de Buenos Aires en 1979. Actualmente es socio del Estudio Beccar Varela luego de la fusión del mismo con el estudio Fortunati & Asociados. Anteriormente se desempeñó como director de asuntos legales de Citibank, Sucursal Argentina, así como de Amoco Argentina Oil Company. Es miembro del directorio de varias compañías, miembro del Consejo Consultivo de la Escuela de Derecho de la universidad Torcuato Di Tella.

Alberto Fernández: El Sr. Fernández es Ingeniero de Producción recibido en la Escuela Politécnica de la Universidad de Sao Paulo, Brasil y graduado en Economía en la Escuela de Economía, Negocios, Administración y Contabilidad (FEA), de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Las áreas de experiencia desempeñadas en Banco Itaú BBA S.A. (“Banco Itaú BBA”), entre otras, son: Director Regional de marzo de 2003 a diciembre de 2004 y Director Vicepresidente Ejecutivo desde diciembre 2004 hasta la actualidad. Con fecha 29 de abril de 2008 fue designado Director Suplente del Banco.

El Directorio tiene a su cargo la administración del Banco y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, así como aquellas decisiones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, en el Estatuto Social del Banco y otras regulaciones aplicables. De este modo, el Directorio es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias y por el desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas.

Contratos de Trabajo

El Vicepresidente, el Gerente General, los Directores Ejecutivos y los Gerentes de Primera Línea se encuentran en relación de dependencia con el Banco, en tanto que los restantes Directores Titulares y Suplentes y el Presidente no se encuentran en relación de dependencia con el Banco.

Órgano de Fiscalización

El Estatuto del Banco prevé la constitución de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares (“Síndicos Titulares”) y 3 miembros suplentes (“Síndicos Suplentes”). De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y las normas del Banco Central, los síndicos titulares y suplentes deben asegurar que todas las acciones que tome el Banco se encuentren dentro de lo establecido por la normativa aplicable. Los síndicos titulares y suplentes no participan en la administración de los negocios y no pueden tener funciones gerenciales. Los síndicos son responsables, entre otras cosas, de la preparación del informe a los accionistas analizando los estados contables de cada ejercicio y de la recomendación a los accionistas respecto de la aprobación de tales estados contables. Los síndicos titulares y suplentes son designados por la asamblea ordinaria anual, por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Los síndicos suplentes actúan como titulares en caso de ausencia temporaria o permanente de los síndicos titulares.

El siguiente cuadro muestra la composición de la Comisión Fiscalizadora:

Nombre	Cargo
Héctor O. Rossi Camilion	Síndico Titular
Mariel Carolina López Fondevila	Síndico Titular
Jorge Héctor Lorenzo	Síndico Titular
Mariano Meilán	Síndico Suplente
Tristán Buzzi	Síndico Suplente
Ramiro Rojas	Síndico Suplente

Antecedentes profesionales y cargos ocupados en otras empresas o entidades

Héctor O. Rossi Camilion: El Sr. Rossi Camilion es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Desde abril de 2007 hasta la actualidad desempeña el cargo de Síndico Titular. El Sr. Rossi es Síndico Titular de Itrust Servicios Inmobiliarios, Itaú Sociedad de Bolsa, Deca Piazza S.A., Lanxess S.A. y Santher Argentina S.A.

Mariel Carolina López Fondevila: La Sra. López Fondevila es Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ha realizado una Maestría en Derecho Empresario en la Universidad Austral. Desde abril de 2007 hasta la actualidad desempeña el cargo de Síndico Titular. La Sra. López Fondevila es Síndico Suplente de Itrust Servicios Inmobiliarios e Itaú Sociedad de Bolsa.

Jorge H. Lorenzo: El Sr. Lorenzo es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. El 27 de abril de 2011 fue designado Síndico Titular del Banco Itaú Argentina S.A. El Sr. Lorenzo es Síndico Titular de Itrust Servicios Inmobiliarios S.A., Itaú Sociedad de Bolsa S.A. y Deca Piazza S.A., Síndico Suplente de Teka Tecelagem Kuehnrich S.A. y Director Titular de Itaútec Argentina S.A.

Tristán Buzzi: El Sr. Buzzi es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Desde abril de 2007 hasta la actualidad desempeña el cargo de Síndico Suplente. El Sr. Buzzi es Síndico Titular de Itrust Servicios Inmobiliarios e Itaú Sociedad de Bolsa, Síndico Suplente de Santher Argentina S.A., Director Titular de Bonduelle Argentina S.A. y Director Suplente de Primeurope Argentina S.A.

Mariano Meilán: El Sr. Meilán es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad, se encuentra realizando una Maestría en Derecho Empresario en la Universidad Austral. Desde abril de 2007 hasta la actualidad desempeña el cargo de Síndico Suplente. El Sr. Meilán es Síndico Suplente de Itrust Servicios Inmobiliarios e Itaú Sociedad de Bolsa.

Ramiro Rojas: El Sr. Rojas es Síndico Suplente en Itrust Servicios Inmobiliarios e Itaú Sociedad de Bolsa.

3.2 CRITERIO DE INDEPENDENCIA DE DIRECTORES Y SÍNDICOS.

De acuerdo con las Normas de la CNV, Artículo 4° del Libro 6, Capítulo XXI, “Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública” y Artículo 11, Capítulo III del Libro 1, “Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa”, corresponde informar que de acuerdo con la denominación adoptada por dicha Comisión: la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes, excepto Claudia Graciela Nieto, están comprendidos dentro de la categoría de Directores “no independientes”, por estar vinculados al Banco por una relación de dependencia y ser miembros del órgano de administración o dependiente de los accionistas que son titulares de “participaciones significativas” en el Banco o de otras sociedades en las que estos accionistas cuentan en forma directa o indirecta con “participaciones significativas” o en la que estos accionistas cuenten con influencia significativa (Artículo 11 apartados a) y b) del Capítulo III del Libro I de las Normas de la CNV).

De acuerdo con el Capítulo XXI, Artículo 4° de las Normas de la CNV, corresponde informar que los síndicos titulares y síndicos suplentes integran un estudio que mantiene relaciones profesionales con el Banco y con la sociedad controlante percibiendo honorarios por sus servicios.

3.3 OTROS ASPECTOS DEL DIRECTORIO.

El Directorio de Banco Itaú Argentina, entre otros aspectos, es responsable de:

3.3.1. Aprobar y supervisar la implementación del código de gobierno societario y de los principios y valores societarios.

3.3.2. Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la entidad financiera, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

3.3.3. Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

3.3.1 Aprobar y supervisar la implementación del código de gobierno societario y de los principios y valores societarios.

Es responsabilidad del directorio controlar anualmente la vigencia del código societario y que el mismo es adecuado a la dimensión de la entidad.

El accionista controlante realiza un continuo proceso de divulgación del Programa de Ética de Itaú Unibanco en las unidades internacionales, con la finalidad de garantizar el alineamiento y la consistencia de procedimientos en todos los países.

Comités de ética y procedimientos en casos de desvíos de conducta:

El comité de ética es un órgano importante cuyo objetivo es asegurar el pleno ejercicio de la ética en el ambiente de trabajo y en los negocios.

A nivel local participan del mismo:

Comité de Ética

Líder:

- * Gerente General

Participantes:

- * Director de Administración y Finanzas
- * Director de Recursos Humanos
- * Director de Riesgos y Compliance
- * Director Estatutario
- * Gerente de Auditoría
- * Gerente de Compliance
- * Gerente de Riesgo Operativo
- * Gerente de Asuntos Legales
- * Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal

Invitados:

- * Director y/o Gerente del área del/los empleado/s relacionados con los hechos evaluados
- * Gerente de Seguridad

A los efectos de asegurar el cumplimiento de los principios y valores societarios establecidos por Itaú Unibanco Holding S.A., Banco Itaú Argentina cuenta con la Circular AG20 y trabaja de manera conjunta con la controlante remitiendo información sobre las reuniones realizadas por el Comité de Ética a la Gerencia de Ética de Itaú Unibanco Holding. Notificando especialmente cuando el mismo no se reúne.

Trimestralmente, se elabora un informe conteniendo los casos concluidos de desvío de conducta ocurridos en el periodo informado.

A los efectos de orientar acerca de los temas del Código de Ética Corporativo se realizan tareas de Comunicación y capacitación, para concientizar a colaboradores y gestores de su importancia. Asimismo, están previstos e-learning de ética.

3.3.2 Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las Políticas de la entidad financiera, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

A tales efectos el Directorio recibe un reporte conteniendo la siguiente información:

- 1 Información sobre el Escenario Económico del periodo bajo estudio.
- 2 Estado de Resultados (Comparado con el Presupuesto)
 - Resultado Total y Comparación con Presupuesto
 - Highlights (Principales Indicadores del Periodo)
 - Participación en el Mercado (Market Share)
 - Principales Depósitos y Deudores (Detalle)
 - Detalle de Gastos
 - Integración y Exigencia (Indicadores de Solvencia)
- 3 Provisiones Crediticias (Mínimas y Adicionales)
- 4 Contingencias (legales – Impositivas y Otras)
- 5 Aprobación del EECC (Estado Contable y Dictamen del Auditor)
- 6 Aspectos Legales y Regulatorios (Actas de los distintos Comités – Asistencia a Vinculados – Financiaciones significativas – aspectos societarios – Información de Cámara y Cheques rechazados. Aprobación y Revisión de Políticas. Anexos con el detalle de cada una de las actas de comité enunciadas.)

3.3.3 Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Tal con lo expuesto anteriormente el Directorio debe asegurarse de que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, según lo definido en la circular del Holding HF-09 en la cual se establecen los límites apropiados y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas por el Directorio.

Tal lo expuesto en el punto 1.2.3. de Definición de Riesgos – Riesgo Operativo – Riesgo de Cumplimiento, el Banco tiene establecido Indicadores de Riesgos y el seguimiento de las observaciones de Auditorías Internas, Externas y de Reguladores y Externas, junto a la estructura de Gobierno de Riesgo Operativo y Compliance implementada.

Los Comités Sectoriales de Riesgo implementados, le permiten a la Alta Gerencia tener un permanente contacto con la evolución de sus riesgos y la manera en que estos son mitigados o sus planes de acción implementados. La estructura de Socir (SubOficiales de Controles Internos y Riesgos) dependiente de la Gerencia de Compliance es la encargada de reportar al responsable del Área Afectada.

3.4 FUNCIONES DEL DIRECTORIO

3.4.1 Evaluar anualmente el código societario de Banco Itaú Argentina y de sus subsidiarias, tal como lo ya definido en la presente circular.

3.4.2 A los efectos de monitorear el perfil de riesgo del Banco y de sus subsidiarias, el Directorio periódicamente toma conocimiento de los riesgos identificados y su evolución correspondiente recibiendo el informe sobre los puntos tratados en el comité de Riesgos Operacionales Compliance y Nuevas Iniciativas, en el cual se evalúa continuamente la calidad y la adecuación de la estructura de controles y su funcionamiento; se analizan los impactos de normas regulatorias en términos de Compliance; entre otros puntos a tratar.

Además de lo expuesto, dentro de los reportes enviados al accionista controlante, se encuentra el reporte mensual de “GESTÃO DO RISCO DE COMPLIANCE – SUMÁRIO EXECUTIVO MENSAL” conteniendo en detalle toda la información relacionada con el riesgo y el estado de los planes de acción acordados de:

- Actuaciones de órganos reguladores.
- Recomendaciones de órganos reguladores
- Procesos administrativos en curso
- Puntos de Auditoria Interna
- Puntos de Auditoria Externa
- Alteración del ambiente normativo
- Ocurrencias en el sistema OY
- Autoevaluación / Comité Sectorial de Riesgo
- Fiscalización/Inspección órgano regulador
- Programa de verificación de compliance

3.4.3 Con el objeto de evitar el conflicto de intereses, en relación con sus actividades y compromisos con otras organizaciones, la entidad cumple con la presentación de las declaraciones juradas de los funcionarios involucrados, solicitadas por el Banco Central de la Republica Argentina.

En cumplimiento del Régimen Informativo de Supervisión según Com. A 2816, se informa:

Segun Com. A 2816

Funcionario	Entidad	Cargo
RICARDO VILLELA MARINO	BANCO ITAU ARGENTINA SA. BANCO ITAU CHILE ITAU UNIBANCO SA BANCO ITAU URUGUAY S.A. BICSA HOLDINGS, LTD. FUNDANNO ITAU SOCIAL FUNDANNO SAUDE ITAU FUNDACION ITAU CHILE S.A INSTITUTO ITAU CULTURAL ITAU BANK LTD. ITAU CHILE HOLDINGS INC. ITAU UNIBANCO HOLDING S.A. ITAU BANK - SOC. DE PREVIDENCIA PRIVADA DURATEX S.A. ITAUTEC S.A. - GRUPO ITAUTEC ELEKEIROZ S.A. DURATEX COMERCIAL EXPORTADORA S.A. IUPAR - ITAU UNIBANCO PARTICIPACIONES SA.	DIRECTOR PRESIDENTE PRESIDENTE DE C.A. DIRECTOR VICEPRESIDENTE PRESIDENTE Y PRESIDENTE DE C.A. DIRECTOR DIRECTOR EJECUTIVO Y MIEMBRO DE PRESIDENTE DE C.CURADOR PRESIDENTE DE C.A. MIEMBRO DE C.A. MIEMBRO DE C.A. PRESIDENTE Y MIEMBRO DE C.A. MIEMBRO DE C.A. PRESIDENTE DE CONS DELIBERATIVO MIEMBRO SUPLENTE DE C.A. MIEMBRO SUPLENTE DE C.A. MIEMBRO SUPLENTE DE C.A. MIEMBRO SUPLENTE DE C.A. DIRECTOR MIEMBRO DE COMITE DE POLITICAS DE INV. Y MIEMBRO SUPLENTE DE CA
	ITAUSA - INVERSIONES ITAU S.A.	DIRECTOR SUPLENTE VOCAL DIRECTOR - VICEPRESIDENTE DIRECTOR DIRECTOR
ALBERTO FERNANDES	BANCO ITAU ARGENTINA SA. BANCO ITAU BBA INTERNACIONAL SA BANCO ITAU BBA S.A. ITAU UNIBANCO SA ITAU BBA TRADING S.A.	DIRECTOR SUPLENTE VOCAL DIRECTOR - VICEPRESIDENTE DIRECTOR DIRECTOR
CESAR ALBERTO BLAQUIER	BANCO ITAU ARGENTINA SA.	VICEPRESIDENTE 1
SERGIO SALOMON FELDMAN	BANCO ITAU ARGENTINA SA. VISA ARGENTINA S.A.	GERENTE GENERAL DIRECTOR TITULAR
CLAUDIA GRACIELA NIETO	BANCO ITAU ARGENTINA SA. FUNDACION ACCENTURE PARA EL FORTALECIMIENTO E INCLUSION SOC	DIRECTOR TITULAR TESORERA
ROBERTO ALEJANDRO FORTUNATI	BANCO ITAU ARGENTINA SA. IGT -ARGENTINA SA SIPAR GERDAU INVERSIONES SA SIPAR ACEROS SA SIDERCO SA CANOS CORDOBA SA TRANSPORTE AGUILA SA QUINTANA WELPRO SA MANUCHAS ARGENTINA SA CAMECO ARGENTINA SA GOFFRE, CARBONE & CIA SACI ARGELITE SA FORTUNATI Y ASOCIADOS SRL SOUTHERM COPPER ARGENTINA SRL COMPANIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS (CAM) SRL LDI ARGENTINA SA	DIRECTOR SUPLENTE DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR SUPLENTE DIRECTOR SUPLENTE SINDICO SUPLENTE SINDICO SUPLENTE GERENTE GERENTE SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR
	BANCO ITAU ARGENTINA SA. DECA PIAZZA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC. LANXESS SA. TECELAGEM KUEHNRIK SA ITAUTEC ARGENTINA S.A.	SINDICO TITULAR DIRECTOR TITULAR SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR DIRECTOR TITULAR DIRECTOR TITULAR
JORGE HECTOR LORENZO	BANCO ITAU ARGENTINA SA. DECA PIAZZA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITAUTEC ARGENTINA S.A. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC TECELAGEM KUEHNRIK SA	SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR DIRECTOR SINDICO TITULAR SINDICO SUPLENTE
TRISTAN S. BUZZI	BANCO ITAU ARGENTINA SA. BONDUELLE ARGENTINA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITAUTEC ARGENTINA S.A. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC. PRIMEUROPE ARGENTINA SA.	SINDICO SUPLENTE DIRECTOR TITULAR SINDICO SUPLENTE DIRECTOR SUPLENTE SINDICO SUPLENTE DIRECTOR SUPLENTE
MARIEL CAROLINA LOPEZ FONDEVILA	BANCO ITAU ARGENTINA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC	SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR SINDICO TITULAR
MARIANO MEILAN	BANCO ITAU ARGENTINA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC	SINDICO SUPLENTE SINDICO SUPLENTE SINDICO SUPLENTE
RAMIRO ROJAS	BANCO ITAU ARGENTINA SA. ITAU SOCIEDAD DE BOLSA SA. ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS SAIC	SINDICO SUPLENTE SINDICO SUPLENTE SINDICO SUPLENTE

A los efectos de evitar conflicto potenciales con otras organizaciones, BIA define a través de su circular AG-39 G “Administración de documentos contractuales del Banco” el procedimiento que se deben realizar para la aprobación de documentos contractuales que realicen los sectores del Banco y la descripción de las responsabilidades y los contenidos que deberán desarrollarse en los mismos según especificaciones del Banco Central de la República Argentina.

Los requisitos correspondientes a actividades relacionadas con Tecnología Informática o Sistemas de Información se encuentran detallados en la CN TI-02 Documentos contractuales de Sistemas y Tecnología con Proveedores del Banco.

3.4.4 Abstenerse de tomar decisiones cuando hay conflicto de intereses que impiden desempeñarse adecuadamente en sus obligaciones con la entidad. Según la “AG-20 G Política de Ética del Banco Itaú” y la “HF5 del Itaú Unibanco Holding S.A.”, la diligencia debida se obtiene por medio de la difusión de valores entre los colaboradores de Itaú, y del fortalecimiento de una mentalidad volcada al perfeccionamiento de las relaciones que mantenemos con los demás públicos de interés (stakeholders).

Para concretar ese objetivo, la Administración de la Política de Ética Corporativa Itaú establece dos líneas de acción independientes: el Programa de Educación Continua en Ética y el Sistema de Compliance Ético. Ambos fueron desarrollados con la convicción que la adopción de códigos de ética y conducta, además de hacer más justa, eficiente y pedagógica la aplicación de medidas disciplinarias, debe fortalecer la cultura moral de la empresa.”

En síntesis, esas dos líneas de acción pretenden auxiliar a los Directores, Gerentes, Jefes y colaboradores a que tomen decisiones que:

- no corrompan la reputación de Itaú ni la dignidad de sus colaboradores;
- no perjudiquen a otras empresas y organizaciones;
- sean ecológicas y socialmente responsables.
- Comunicación de Desvíos Éticos.

3.4.5 A los efectos de comprometer el tiempo y la dedicación necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades, el Directorio participa activamente en los siguientes comités:

- Comité de Auditoria,
- Comité de Tecnología de la Información
- Comité de Ética
- Comité de Crédito de Banca Corporativa y de Inversión
- Comité de Lavado de Dinero

3.4.6 Que en Banco Itaú Argentina se promueva la capacitación y el desarrollo de sus funcionarios implementando procesos y herramientas de gestión que aseguren la capacitación y el aprendizaje continuo, ofreciendo oportunidades de crecimiento equánimes en relación al potencial y el talento de las personas.

Para ello, se confecciona en forma general un “Plan Anual de Capacitación” tentativo, en base al relevamiento y/o pedidos específicos que se realicen las áreas, que incluye:

- ✓ Los cursos y actividades para los diferentes grupos de destinatarios.
- ✓ Los cursos y actividades para personas individuales.

Como elementos fundamentales para la identificación de necesidades de desarrollo y para que cada jefe asuma su responsabilidad en el desarrollo de sus colaboradores, se implementarán:

- ✓ La Evaluación de Performance (Análisis de Desarrollo),
- ✓ La Evaluación de Potencial,

3.4.7 El Directorio realizará la autoevaluación de su funcionamiento.

En la reunión de Directorio del mes de marzo de cada año se destina el tiempo suficiente para discutir el grado de cumplimiento de sus tareas durante el año terminado a esa fecha. Como consecuencia de lo anterior, se fijan también los aspectos o tareas a los que se deberá dar prioridad durante el siguiente período anual.

A continuación se indican los temas que serán objeto de la autoevaluación mencionada.

Aspectos básicos

- Formalidades: Puntualidad en el inicio de las sesiones. Asistencia de los integrantes del Directorio.
- Información suficiente y oportuna: Disponibilidad oportuna y anticipada de la información relevante para un análisis responsable y que contribuya a la marcha del negocio.
- Preparación: Grado de preparación con que los directores asisten a las sesiones.
- Tiempo: Extensión de las sesiones y su relación con la cantidad y calidad de los temas que deben tratarse en ellas.

Forma en que se invierte el tiempo y cómo podría aprovecharse mejor.

- Influencia: Grado en que las prioridades e inquietudes del Directorio se reflejan en el accionar de la administración.

Compromiso de los directores

- Compromiso que refleja el aporte de los directores. Grado de motivación y compromiso con el Banco. Cómo se refleja esta actitud en la asistencia, puntualidad y grado de preparación, así como la contribución de los directores con el máximo de su potencial.
- Conocimientos. El Directorio debe analizar si sus integrantes tienen los conocimientos suficientes para contribuir al negocio.

Igualmente, debe reflexionarse en torno a si hace falta algún conocimiento que no esté representado en el Directorio.

El Directorio como cuerpo colegiado

- El Directorio debe evaluar si posee una visión de futuro clara, explícita y consensuada.
- Asimismo, debe considerar si existe en su seno un clima que favorezca una discusión abierta, sana y franca que ayude a facilitar un verdadero trabajo en equipo.
- Igualmente, el Directorio ponderará si existen temas importantes que no sean tratados y si hay suficiente diversidad de opiniones antes de adoptar decisiones.
- Por último, se revisará si se han tomado las medidas adecuadas para permitir que el Directorio conozca y pueda formarse opinión respecto de los principales ejecutivos del Banco.

3.4.8 Seleccione y, cuando sea necesario, reemplace a los principales ejecutivos y cuente con un plan apropiado para su sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la entidad.

A los efectos de reemplazar principales ejecutivos, el Directorio delega en la Dirección de Recursos Humanos la búsqueda de talentos que le sea encomendada. El Directorio toma en consideración la opinión del Comité Ejecutivo que evalúa los antecedentes del mismo.

3.4.9 Establece estándares de desempeño. BIA además, motiva la evaluación de las personas como la determinación de su rol dentro de la organización, se efectúe en forma objetiva y profesional, en consideración a su desempeño, talentos, esfuerzos y resultados, dejando de lado las apreciaciones puramente subjetivas o de trato personal. “La Política de Evaluación de Personal” es única y válida para todo el personal de BIA., pudiendo adaptarse los factores de evaluación a los distintos grupos de puestos o áreas de negocios si así fuera necesario. Con el concepto de EVALUACIÓN DE PERSONAL se incluyen dos tipos de evaluaciones:

- Evaluación de la PERFORMANCE, que sirve para conocer:
 - ✓ Qué ha logrado el evaluado (efectividad)
 - ✓ Cómo lo ha hecho (desempeño)

Detectándose fortalezas y debilidades tanto en conocimientos, capacidades y actitudes de las personas, de forma de poder acordar planes de mejora.

- Evaluación de POTENCIAL:
 - ✓ Para identificar las posibilidades de desarrollo de cada empleado.

Considerando que el recurso diferencial de una organización, lo constituyen las personas que la conforman, por encima de sus recursos económicos o tecnológicos, es responsabilidad del directorio velar porque tanto la evaluación de las personas como la determinación de su rol dentro de la organización, se efectúen en forma objetiva y profesional, en consideración a su desempeño, talentos, esfuerzos y resultados, dejando de lado las apreciaciones puramente subjetivas o de trato personal.

Las consideraciones a tener en cuenta son las siguientes:

* Factores: El diseño de los factores de evaluación, deberá ser consistente con el ESTILO DE GESTIÓN y las COMPETENCIAS INSTITUCIONALES deseadas y reflejar en la mejor medida las características funcionales del evaluado.

* Período de Evaluación: La evaluación será anual, abarcando el plazo de tiempo que coincide con el ejercicio presupuestario del Banco.

* Revisión Periódica: Semestralmente, los compromisos y objetivos acordados en la evaluación serán analizados de modo de efectuar un seguimiento de los logros y los eventuales ajustes que sean necesarios.

* Rol del Evaluador: El Jefe directo del evaluado tiene la responsabilidad de efectuar la evaluación. Es responsabilidad del mismo generar un ámbito de reflexión de cada persona con su superior, para compartir la percepción que tiene cada uno de su propia gestión. Este aspecto es considerado la base para la mejora del desempeño y de una adecuada integración del personal.

* Auto-evaluación: Como inicio del proceso de evaluación se considera conveniente que el evaluado realice su propia auto-evaluación, la cual será entregada a su evaluador como base para establecer criterios de mejora en su performance.

* Rol de los Comités: A los fines de mantener criterios homogéneos dentro y entre las áreas se prevé la posibilidad de establecer comités de evaluación a distintos niveles.

El éxito de un sistema de evaluación depende del grado de equidad interna que perciba el personal. Por ello la acción de los comités, cuando las circunstancias lo ameriten, debe ser estimulada y a ellos deberán asistir los responsables directos e indirectos del desarrollo de los evaluados (Superiores jerárquicos del área en análisis y de unidades vinculadas).

Rol del Jefe del Evaluador

El Jefe inmediato al evaluador deberá:

Asegurar la homogeneización de criterios

Asegurar la coordinación superior de los objetivos y compromisos a alcanzar.

Conformar los compromisos de desarrollo que se establezcan en todos los casos.

3.4.10 Mantener canales de comunicación y revisar las políticas. El directorio, dada su participación en distintos Comités, mantiene canales de comunicación permanentes. Participando del Comité de Exco en caso de ser requerido y evidenciándolo a través de las actas del mismo. El Directorio a su vez aprueba Políticas y delega en la Gerencia de Compliance la verificación de la revisión debida sobre las Políticas existentes que deben realizar sus respectivos responsables.

3.4.11 Reunirse con regularidad con los Auditores Internos. Con frecuencia mensual se realiza el Comité de Auditoría, siendo miembros del mismo el Gerente de Auditoría y dos Directores Estatutarios. Todos los Comités con sus funciones y participantes se encuentran detallados en la Circular AG21 Manual de Organización.

3.4.12 Mantener una relación efectiva con los supervisores. Además de todo lo expuesto, la circular interna **AC-66 G “Atención Entes Externos BIA”** La Gerencia de Compliance centralizará toda relación con el Regulador y con la Auditoría Externa. En su rol de interlocutor, actúa como nexo entre éste y las áreas del Banco durante el desarrollo de sus trabajos. Idéntico tratamiento será dado en el caso del Auditor Externo. Participa de la charla de inicio y cierre de las auditorías del Regulador y Auditor Externo. Acompaña y da seguimiento a los pedidos y reclama a las áreas involucradas las respuestas para evitar retrasos ante los reguladores. Da soporte tutorial y solicita asesoramiento legal en cada respuesta que requiera información sensible. Mantiene informado al EXCO y a SCUE (Superintendencia de Controles – Unidades Exterior) de la Sociedad Controlante sobre las novedades relacionadas a las verificaciones de entes externos. También colabora con las áreas en la elaboración de Planes de Acción que den solución a incumplimientos detectados producto de una “Autoevaluación”.

3.4.13 Controlar el proceso de contratación del Auditor Externo. BIA regula por medio de la circular de la Holding **HF-13 “Contratación de Servicios a prestar el Auditor Independiente del Conglomerado”** regula sobre la contratación de cualesquiera servicios a prestar al auditor independiente del Conglomerado La circular aplica al holding y a sus controladas, inclusive aquellas que poseen un comité de auditoría propio, la misma define los criterios de contratación, control de las empresas y aprobación de los servicios por parte del Comité de Auditoría.

3.4.14 Se realice debido seguimiento de la implementación de políticas. Tal como se define en el punto 1.4.1 de la presente circular los gerentes y personal de supervisión son responsables de asegurar que las Circulares de Gerencia, Circulares Internas y Manuales de Procedimientos se diseñen y se documenten en forma tal que consideren todas las Políticas del Banco.

3.4.15 Aprobar la **POLÍTICA DE REMUNERACIONES** en ella Banco Itaú Argentina define que es única y válida para todo el personal del Banco, el proceso de remuneración a aplicar. No obstante ello, de acuerdo a las características de las distintas unidades de negocios y funciones, podrán existir adaptaciones que permitan un mejor logro de los propósitos antes enunciados. La Política de Remuneraciones incluye todo lo relacionado con:

- Criterios Retributivos
- Estructura de Remuneraciones
- Evaluación de Puestos
- Análisis del Mercado
- Variaciones en las remuneraciones
- Comunicación

3.4.16 Tomar conocimiento de la política de gobierno societario de sus subsidiarias, ya definido en el 1.4.1.

3.5 RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

3.5.1 Definir facultades y responsabilidades de la Alta Gerencia. Banco Itaú Argentina define por medio de su **Manual de la Organización AG-21** las responsabilidades y facultadas de cada Alta gerencia. Las actualizaciones a dicho manual se realizan a través de acta de Directorio previo tratamiento por el Comité Ejecutivo.

3.5.2 Supervisar la Alta Gerencia. El Directorio supervisa la gestión de la Alta Gerencia entre otros, a través de los informes de los Procesos de Verificación de Compliance mencionados anteriormente.

3.5.3 Monitorear las operaciones de las sucursales y de sus subsidiarias. El directorio toma conocimiento de los temas tratados a través de las Actas del Comité de Riesgos de los temas relevantes de las auditorías incluidas las auditorías a las sucursales y de las actividades de las subsidiarias.

3.5.4 Responsabilizarse por las Actividades delegadas a terceros. Además de lo explicitado en el punto 1.4.3 sobre actividades y compromisos con otras organizaciones, Banco Itaú Argentina define en su Política de Seguridad y Privacidad de la Información que está destinada a todo usuario, colaborador o externo que utilice información del Banco y Empresas vinculadas sirviendo como base para la definición de normas específicas, procedimientos, responsabilidades y conceptos.

La política tiene como objetivos:

- Proteger y preservar la información de los negocios de Banco Itaú Argentina y de sus subsidiarias.
- Definir normas de seguridad para orientar la conducta adecuada en todo el ciclo de la información utilizada en el Banco, minimizando los riesgos y disminuyendo el grado de exposición del Banco y empresas vinculadas, sin comprometer el buen funcionamiento de los negocios.
- Definir responsabilidades para el cumplimiento de la presente Política.

3.5.5 Asegurarse que las políticas y prácticas de retribución sean consistentes con su cultura. Teniendo en cuenta que la estructura y los criterios de remuneración deben ser consistentes con el Código de Ética, los Principios Básicos, la Estrategia Global del Banco y el Estilo de Gestión buscado, el propósito de esta política será:

- Mantener criterios de equidad interna y externa. (*Coherencia*)
- Considerar la compensación según el valor agregado de cada puesto y de cada unidad de negocio. (*Diferenciación*)
- Reconocer el desempeño de cada persona. (*Individualidad*)
- Servir de orientación para el logro de los objetivos de cada área, premiando la consecución de los mismos. (*Orientación de la acción*)
- Retener al personal y permitir atraer nuevo personal. (*Atracción y retención*)

3.5.6 A los efectos de conocer la estructura operativa de Banco Itaú Argentina, el Directorio delega en la Gerencia de Recursos humanos el mantener organigramas de cada una de las Gerencias del Banco que identifiquen los puestos de trabajo involucrados, en un lugar para su consulta diaria.

Fecha de Publicación : 22/12/11 BDI N° 12/2011	Process Owner: Gerencia de Compliance	Código : AG-52 G
---	---------------------------------------	------------------

4. ALTA GERENCIA

Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner : Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G
----------------------------------	--	-----------------------------

Gerencia General, Directores Ejecutivos y Gerentes de Primera Línea

Gerencia General:

El Directorio ha creado una Gerencia General a cargo del Sr. Sergio Feldman. La Gerencia General tiene a su cargo llevar adelante las funciones ejecutivas de la administración.

Sergio Feldman: El Sr. Feldman es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Buenos Aires. Se ha desempeñado en la rama bancaria desde el año 1987 en Citibank, Banco de Crédito Argentino y BankBoston/Standard Bank, en las áreas de Operaciones, Planning & MIS, Marketing y Banca Individuos. Se encuentra vinculado al Banco desde noviembre de 2008, a cargo de la Gerencia General.

De esta Gerencia General dependen las siguientes Direcciones y Gerencias de Primera Línea:

- (i) Dirección Banca Corporativa y de Inversión;
- (ii) Dirección de Tesorería;
- (iii) Dirección de Administración y Finanzas;
- (iv) Dirección Banca Empresas;
- (v) Dirección Banca Minorista;
- (vi) Dirección de Operaciones, Sistemas y Tecnología;
- (vii) Dirección de Riesgo y Compliance;
- (viii) Dirección de Recursos Humanos y
- (ix) Gerencia de Auditoría.

Directores Ejecutivos:

Los Directores Ejecutivos del Banco que se detallan a continuación supervisan las operaciones del día a día, cumpliendo funciones ejecutivas dentro del Banco, reportando al Directorio del mismo.

Direcciones

Dirección de Banca Corporativa y de Inversión
Dirección de Tesorería
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Banca Empresas
Dirección de Banca Minorista
Dirección de Operaciones, Sistemas y Tecnología
Dirección de Riesgo y Compliance
Dirección de Recursos Humanos

Directores Ejecutivos

Rodrigo Pastor Faceiro Lima
Fernando Francisco Ferrari
Rogério Oliveira Ribeiro
Fernando Latorre
Beatriz de la Torre
Mauricio González Botto
Marcelo Mut
Silvia Calvani

Antecedentes Directores Ejecutivos

A continuación se incluyen los antecedentes profesionales de los Directores Ejecutivos:

Rodrigo Pastor Faceiro Lima: El Sr. Pastor Faceiro Lima es Licenciado en Ciencias Económicas por la Facultad Candido Mendes de Río de Janeiro, posee un MBA Ejecutivo en Finanzas de IBMEC de Río de Janeiro. Ingresó al Banco Itaú BBA en Brasil en junio de 1999 como officer senior, en marzo de 2008 fue nombrado Director Comercial de Río de Janeiro y desde abril de 2010 es Director de la Banca Corporativa y de Inversión del Banco en Argentina.

Fernando Francisco Ferrari: El Sr. Ferrari es Físico egresado de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Se encuentra vinculado al Banco desde 1997, desempeñándose como funcionario en Banco Itaú Brasil. Desde su designación en abril de 2007 hasta la actualidad, se desempeña como Director de la Tesorería del Banco.

Rogério Oliveira Ribeiro: El Sr. Oliveira Ribeiro es Licenciado en Ciencias Estadísticas egresado de la Universidad Sao Paulo, Brasil. Obtuvo una maestría en Ciencias Estadísticas de la Universidad de Sao Paulo, Brasil y una maestría en Administración de Empresas en la University of Chicago, Graduate School of Business, Estados Unidos. Se encuentra vinculado al Banco desde 1996, desempeñándose como funcionario del Banco Itaú Brasil. Desde abril de 2007 a la actualidad se desempeña como Director de Control Económico del Banco.

Fernando Jorge José Latorre: El Sr. Latorre es Licenciado en Economía egresado de San Jose State University y tiene un Master en Business Administration en National University, Graduate School of Busines, Estados Unidos. Se encuentra vinculado al Banco desde marzo de 2007. Desde su ingreso hasta la actualidad, se desempeña como Director Comercial de Banca de Empresas.

Beatriz de la Torre: La Sra. de la Torre es Licenciada en Sistemas, egresada de la Universidad Tecnológica Nacional. Ingresó al Banco en mayo de 2009, fecha en que fue designada como Directora de la Banca Minorista.

Mauricio González Botto: El Sr. González Botto es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Obtuvo una maestría en Administración de Empresas de Harvard University, Estados Unidos. Se encuentra vinculado al Banco desde febrero de 2007. Desde su ingreso hasta la actualidad se desempeña como Director de Operaciones Systems y Tecnología.

Marcelo Eduardo Mut: El Sr. Mut es Abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires. Comenzó trabajando en el Banco desde marzo de 2006, como Director de Banca Privada. Desde octubre de 2009 se desempeña como director de Riesgo y Compliance, cargo que desempeña hasta la actualidad.

Silvia Susana Calvani: La Sra. Calvani es Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Nacional de la Plata. Cursó el Programa Ejecutivo de Recursos Humanos en el IAE, Universidad Austral. Se encuentra vinculada al Banco desde noviembre de 2001. Las áreas de experiencia desempeñadas en el Banco son: desde su ingreso hasta enero de 2007, Gerente de Recursos Humanos y desde febrero de 2007 a la actualidad, Directora de Recursos Humanos.

4.1 EL COMITE EJECUTIVO.

4.1.1 Las principales misiones y funciones están descriptas en el Manual de la Organización AG21.

El Gerente General es responsable, frente al Directorio de la implementación y seguimiento del plan de negocio sustentable del Banco, garantizando el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y del código de ética, liderando y supervisando la gestión de los miembros del Comité Ejecutivo (EXCO).

La organización ejecutiva del Banco esta compuesta por tres niveles de unidades organizacionales de dirección y gerencias:

1er. nivel organizacional	Gerencia General (CEO)
2do. nivel organizacional	Direcciones y Gerencias que reportan al Gerente General.
3er. nivel organizacional	Áreas que reportan al segundo nivel organizacional

Listado de algunos Reportes Gerenciales con lo que trabaja el Banco Itaú Argentina y frecuencia de los mismos:

AREA	NOMBRE DEL INFORME	CONTENIDO	FRECUENCIA	DESTINATARIO
Seguimiento, Monitoreo y Cobranzas Banca Empresas	Mapa_UE_ARG_"mmaa"	Evolucion Limites de Credito, Riesgos, Cartera con Problemas, Previsiones y otras informaciones de Gestion	Mensual	Directoria de Creditos y Riesgos Unidades Externas (DRCUE)
Seguimiento, Monitoreo y Cobranzas Banca Empresas	Ata V4_"ddmmaaa"	Acta de Comité de Seguimiento	Quincenal	Directoria de Creditos y Riesgos Unidades Externas (DRCUE)
Control de Riesgos	Banking_aaaa-mm-dd	Riesgos Cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	IBA_risk_trading_aaaa-mm-dd	Riesgos Cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	IBA_risk_trading_aaaa-mm-dd.xls	Riesgos Cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	BIA_Risk_HC_aaaa-mm-dd	Límites de notional y duration de la cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	BIA_DV01_aaaa-mm-dd	Medidas de sensibilidad de ambas carteras	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Riesgos	VaR Stress x Vértice_aaaa-mm-dd	Para la cartera de Banking y la de Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Resultado_BIA_aaaa-mm-dd	Informe de Resultados	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	BIA_Curvas_aaaa-mm-dd	Curvas de Mercado y tipos de cambio	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Titulos_Banking_aaa-mm-dd	Resultado de la posición en Títulos de la cartera Banking	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Titulos_Trading_aaa-mm-dd	Resultado de la posición en Títulos de la cartera Trading	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Resultados	Simulador_BIA_AAAA-MM-DD.xls	Muestra el resultado contable a realizar	Semanal	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Mercado, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría, Directoría Ejecutiva de controladoría
Control de Riesgos - Liquidez	Encaje_acompanhamentoaaaaamdd	Evolución del encaje en moneda local y extranjera	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evo_Reserva_aaaaamdd	Evolución de la Reserva	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evolução_ativos_aaaaamdd	Evolución de los Activos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Evolução_Passivos_aaaaamdd	Evolución de los Pasivos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Indicadores_aaaaamdd	Archivo de Indicadores y Limites	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Concentración_Depositosaaaaamdd	Concentración de Depósitos	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Fluxo_caixa_consolidAAAA-MM-DD	Proyección de la caja para distintos escenarios	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Control de Riesgos - Liquidez	Gap_RunOff_AAAA-MM-DD	Vencimientos futuros de la cartera vigente del Banco	Diario	Tesorería Local, Superintendencia de control de Riesgo de Liquidez, Tesorerías Externas, Gerencia de proyectos y consultoría
Planeamiento	Informe de Headcount	Dotación	Mensual	Itaú Unibanco Holding (Brasil)
AREA	NOMBRE DEL INFORME	CONTENIDO	FRECUENCIA	DESTINATARIO

5. COMITÉS

Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner : Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G
----------------------------------	--	-----------------------------

5.4 BIA define Comité de auditoria y otros Comités adicionales a los exigidos por el BCRA, en su Manual de la Organización: AG -21 G

Los mismos son los siguientes:

Comité Ejecutivo (EXCO)

Comité ALCO

Comité de Auditoria

Comité de Tecnología Informática

Comité de Seguridad de la Información

Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo

Comité de Ética

Comité de Crisis

Comité de Riesgos Operacionales, Compliance y Nuevas Iniciativas

Comité de Crédito y Cobranzas-Banca Minorista

Comité de Crédito de Banca Empresas

Comité de Crédito de Banca Corporativa y de Inversión

Comité de Administración de Riesgos Financieros local (CARF Local)

6. AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Fecha de Publicación: 12/2011	Process Owner : Gerencia de Compliance	Código Circular: AG-52 G
----------------------------------	--	-----------------------------

6.1 AUDITORIA INTERNA

La política HF-09 Auditoria Interna de la Holding define los lineamientos generales de los procesos, controles y comunicación que realiza la auditoria interna.

La Gerencia de Auditoria Interna depende directamente del Directorio.

El objetivo de la Auditoría Interna es promover la evaluación de las actividades desarrolladas en el Conglomerado, permitiendo a la administración medir la adecuación de los controles, la efectividad de la administración de riesgos, la confiabilidad de los estados contables y el cumplimiento de las normas y reglamentos. Para alcanzar sus objetivos, la Auditoría Interna tiene como atribuciones ejecutar actividades técnicas de auditoría y actividades complementarias.

El planeamiento de la Auditoría Interna es realizado anualmente, y revisado semestralmente. En la ejecución de sus trabajos, la Auditoría Interna adopta metodología propia, aprobada por el Comité de Auditoría. La metodología es divulgada internamente a los auditores y su utilización es obligatoria para todas las unidades de auditoría interna del Conglomerado.

El Sistema Integrado de Gestión de Auditoría (SIGA) tiene como objetivo integrar, auxiliar y dar respaldo a los procesos de auditoría.

Es obligatorio el registro efectivo y oportuno en el sistema de las informaciones generadas en los trabajos de auditoría.

El Comité de Auditoria lleva a cabo una supervisión atenta del proceso de información financiera en nombre y representación del Directorio, los accionistas y el público inversor.

Esta responsabilidad se extiende al compromiso de actuar como punto central de comunicación entre el Directorio, los auditores externos, la Auditoria Interna, la Gerencia General y el Comité de Auditoria de Itaú Unibanco Holding S.A.

Comité de Auditoria de Banco Itaú Argentina

Miembros:

- Gerente de Auditoria
- Dos Directores Estatutarios

Invitados:

- Gerente General
- Directores no miembros del Comité (Cuando son convocados)
- Gerentes (Cuando son convocados)
- Director de Riesgos y Compliance
- Auditor Externo (Cuando son convocados)

Atribuciones:

- a) Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la entidad a través de su evaluación periódica.
- b) Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos
- c) Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoria externa.
- d) Revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de auditoria interna de la entidad, así como su grado de cumplimiento.
- e) Revisar los informes emitidos para la auditoria interna de acuerdo con lo dispuesto en las normas.
- f) Considerar las observaciones de los auditores externo e interno sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar las mismas.
- g) Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Sindicatura, Consejo de Vigilancia o Comisión Fiscalizadora de la entidad en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes
- h) Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda la información contable relevante
- i) Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

6.2. AUDITORIA EXTERNA

La firma de auditores externos contratados por el Banco es PricewaterhouseCoopers Ltda. El socio a cargo de la relación es el Cr. Cravino.

El auditor externo es seleccionado por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A. para desempeñarse como auditor externo de todas sus entidades controladas y, en particular, del Banco.

La independencia del auditor es garantizada, en primer lugar, por su proceso de selección a nivel corporativo y no local. Los honorarios correspondientes a los trabajos locales son acordados y aprobados inicialmente por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., previa consulta de la opinión del Banco, y recién entonces la relación es documentada contractualmente a nivel local.

El Banco establece la incompatibilidad entre la función de auditor externo y la prestación de servicios de consultoría, potencialmente con muy pocas excepciones, en cumplimiento de políticas corporativas y de normas que, a estos efectos, aplican al Banco o a su accionista, por ejemplo la Ley Sarbanes Oxley de USA y sus reglamentaciones.

De existir tales excepciones, las mismas deben haber sido aprobadas previamente por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A..

Fecha de Publicación : 22/12/11 BDI N° 12/2011	Process Owner: Gerencia de Compliance	Código : AG-52 G
---	---------------------------------------	------------------

De la misma manera, ni la firma de auditores externos, ni el personal de la misma asignado a cualquier trabajo en el Banco, puede tener relación comercial alguna con el Banco.

El Banco tiene procedimientos locales de control de independencia coordinados por las Direcciones de Riesgos y Contabilidad y Control, e Itaú Unibanco Holding S.A. también realiza controles de independencia basados en reportes provistos por la gerencia local sobre contratación, pagos de honorarios y personal del auditor externo asignado a trabajos contratados por el Banco.

Auditoría Interna hace revisiones de independencia, cuyos informes son sometidos al Comité de Auditoría local y al de Itaú Unibanco Holding S.A., con una periodicidad anual como mínimo.

Auditores

<u>Fecha</u>	<u>Auditor</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Estudio</u>	<u>Domicilio</u>
31/12/10	Daniel H. Cravino	C.P.C.E.C.A.B.A	Price Waterhouse & Co. S.R.L.	Bouchard 357 (C1106ABG) C.A.B.A.
31/12/09	Daniel H. Cravino	C.P.C.E.C.A.B.A	Price Waterhouse & Co. S.R.L.	Bouchard 357 (C1106ABG) C.A.B.A.
31/12/08	Daniel H. Cravino	C.P.C.E.C.A.B.A	Price Waterhouse & Co. S.R.L.	Bouchard 357 (C1106ABG) C.A.B.A.

El auditor con mandato vigente para llevar a cabo la auditoría del Banco es:

<u>Auditor</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Estudio</u>	<u>Domicilio</u>
Daniel H. Cravino	C.P.C.E.C.A.B.A T 94 F 111	Price Waterhouse & Co. S.R.L.	Bouchard 357 (C1106ABG) C.A.B.A.

Asesores

- Los principales asesores legales del Banco son el Estudio Beccar Varela, con domicilio en Tucumán 1, Piso 3° (C1049AAA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estudio Rossi Camilion & Asociados, con domicilio en Lavalle 462, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El asesor legal del Banco para el Programa es el Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi Abogados, con domicilio en Ing. Butty 275, 12° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El auditor externo presenta el planeamiento de auditoria y los puntos identificados al Comité de Auditoria Interna. El comité de auditoria invita al auditor externo a fin de entregar los informes. Los distintos informes elaborados se presentan al Comité de auditoria, donde en presencia del Auditor Externo se hace una descripción/explicación de cada situación encontrada.

7. CONTROLES INTERNOS

Banco Itaú Argentina posee una intranet en la cual son publicadas todas las circulares normativas internas, que abarcan políticas propias y las de Itaú Unibanco Holding.

En este espacio también son publicadas las normas internas como los procedimientos aplicar en cada una de ellas.

Diariamente se emite una comunicación formal a todos los funcionarios a través del Buen día Itaú, y es enviada en forma electrónica indicando las normas y políticas que han sido modificadas por algún cambio en el proceso o cambio regulatorio.

La Gerencia de Compliance, ante la emisión del BCRA ante una nueva norma informa a las áreas afectadas por los impactos que pueden tener en Banco Itaú Argentina.

La publicación y comunicación es realizada por la Gerencia de Procesos y en forma diaria envía electrónicamente la información a las áreas afectadas.

En el Comité de Riesgos y Compliance con frecuencia mensual también son presentadas a la Alta Gerencia las nuevas normas y los impactos que las mismas producen en el negocio del Banco.

El cumplimiento de las normas es verificado a través del Programa de Verificación de Compliance de Agencias (PVCS), dichos programas son responsabilidad de la Gerencia de Riesgo Operativo, y forman parte del proyecto de excelencia de Compliance de Casa Matriz, función que realiza directamente la Superintendencia de Controles de Unidades Externas (SCUE)

8. POLÍTICA DE INCENTIVOS

Banco Itaú tiene desarrollado esquemas de compensación variable para toda la organización.

Los mismos están formalizados en documentos donde se detallan todas las particularidades que hacen al área involucrada.

Todos los modelos dependen del cumplimiento de objetivos específicos definidos con anterioridad al inicio del período de medición.

En líneas generales todos los modelos:

- Tienen componentes que relacionan el grado de cumplimiento de objetivos del Banco, del equipo en particular y del individuo en función a su performance.
- Contemplan el impacto de las auditorías.

La periodicidad de cálculo y pago varía según se trate de áreas de negocio o áreas de staff o apoyo.

9. TRANSPARENCIA

El principal objetivo del área de Comunicaciones es divulgar, con transparencia y accesibilidad, informaciones sobre Banco Itaú Argentina para fundamentar la relación con el público en general. De esa forma, el área trabaja para consolidar y mantener la imagen de liderazgo e innovación de Itaú en el mercado de capitales reforzando siempre su respeto hacia los principios legales y éticos.

Tales iniciativas desempeñan un papel relevante en las prácticas de Gobierno Corporativo y establecen, de forma dinámica y democrática, la oportunidad de propiciar un contacto directo entre los accionistas, el mercado e Itaú Unibanco, lo que facilita el acceso a informaciones relevantes de la compañía.

Sin perjuicio de lo expuesto el BIA cumple con la publicación de información, a la cual puede acceder el público en general, requerida por la Comisión Nacional de Valores debido a la condición de Banco Itaú Argentina de Emisor de Cedear y de Sociedad Depositaria.

Listado de información publicada:

Régimen Informativo Comisión Nacional de Valores (de acceso Público)

Para toda entidad Emisora

Ultima Información Recibida
Hechos Relevantes
Estatutos Vigentes Ordenados
Responsables de Relaciones con el Mercado
Sedes Sociales Inscriptas
Estados Contables:
 Trimestrales (Resumidos)
 Anuales (Resumidos)
 Trimestrales (Completo)
 Anuales (Completo)
 Mensuales del BCRA
 Información sobre Remuneración (Art.3 Cap.III NT2001)
 Art.62 Reglamento de Cotización BCBA
 Art.63 Reglamento de Cotización BCBA
Prospectos de Emisión:
 Acciones
 Obligaciones Negociables:
 Programas
 Emisiones Individuales
 Títulos de Deuda de Corto Plazo (CNV RG N° 344)
 Suplementos de Prospecto
 Avisos de Pagos
 Comunicación de Precios
 Informes Trimestrales de Obligaciones Negociables
Actas y Nominas
 Actas de Asamblea
 Convocatoria a Asamblea (Orden del Día)
 Actas de Directorio
 Actas de Comisión Fiscalizadora
 Actas o Informes del Comité de Auditoría
 Nóminas de Órganos Sociales y de Gerentes
 Carácter de Independencia
Declaraciones Juradas de Auditores
Calificaciones de Riesgo:
 Acciones
 Obligaciones Negociables
 Títulos de Deuda de Corto Plazo (CNV RG N° 344)
Información Adicional sobre: Banco Itaú Argentina S.A.

Régimen Informativo CNV (de acceso Público)

Como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Información Enviada como Emisora

Ultima Información Recibida

Estados Contables

Trimestrales Completos

Anuales Completos

Estatuto Vigente Ordenado

Sede Social Inscripta

Actas y Nominas

Acta Comisión Fiscalizadora

Informe Especial de Comisión Fiscalizadora

Informe de Auditor Externo (conf.punto 7.Anexo XI, Cap.XI Libro II NORMAS N.T.2001 y mod.)

Acta de Asamblea de Sociedad Depositaria

Acta de Directorio de Sociedad Depositaria

Nomina de los Órganos Sociales y de Gerentes

Hecho Relevante

Código de Protección al Inversor vigente (Art.20 Ap.B.1 Cap.21 NT2001)

Informe explicativo Código de Protección al Inversor vigente (Art.20 Ap.B.2 Cap.21 NT2001)

Información sobre Sociedades Gerentes asociadas

Itaú Asset Management SA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Información Institucional sobre: - Banco Itaú Argentina S.A.